ESTUDIO DEL SECTOR MINIMA

OBJETO

SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024

2024

1 ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Al Departamento de Santander, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

Que el artículo 311 de la Constitución Política, determina que el municipio es la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El proceso de rendición de cuentas se entiende como la obligación que tienen las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz, a las peticiones y necesidades de información sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

La rendición pública de cuentas es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de informar, explicar y responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía por sus acciones, los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

RENDICION DE CUENTAS:
De conformidad con la Ley 489 de 1998 se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión

pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía, de igual manera Conpes 3654 de 2010, “por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas"; la Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública. Las entidades territoriales tienen la obligación y el mandato constitucional y legal de rendir cuentas a la comunidad como una estrategia de participación ciudadana para brindar información a la sociedad y empoderarla de los logros y avances que resulten de la gestión de la entidad territorial.

Este proceso de rendición de cuentas debe orientarse a la comunidad de manera ágil, eficiente y de amplia divulgación para que los ciudadanos tengan el acceso eficaz a los resultados de la administración pública. Teniendo en cuenta la coyuntura de salud pública que vive el país por la potencial expansión del virus covid-19 se hace necesario implementar estrategias de rendición de cuentas que guarden y salvaguarden los asistentes con los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social para poder hacer parte de la estrategia de rendición de cuentas

Teniendo en cuenta que se trata de un cumplimiento legal y constitucional establecido en el ordenamiento jurídico, se hace necesario la vinculación de un apoyo institucional para materializar una estrategia de rendición de cuentas del municipio para dar a conocer a la comunidad los logros y avances que se han obtenido en cumplimiento del plan de desarrollo municipal UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUE QUEREMOS

La Rendición de Cuentas es un mecanismo fundamental para que los ciudadanos conozcan y evalúen la gestión y los resultados de los compromisos, programas, recursos invertidos para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial, así como sobre la contribución institucional a la garantía de derechos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), llevados a cabo en el período de gobierno del alcalde y el gobernador. Conforme a lo anterior, y dada la obligación de informar y explicar los avances y los resultados de gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público en pro del mejoramiento continuo de la gestión pública con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y demás grupos de interés, resulta necesario desarrollar el proceso de selección que permita contratar los servicios de apoyo logístico necesario para poder llevar a cabo la rendición de cuentas de la administración municipal vigencia 2024.

ANALISIS DEL PRECIO

se invitaron a presentar cotizaciones a empresas, donde se evidencien que las mismas se encuentran habilitadas legalmente para la prestación de bienes y servicios requeridos por la Entidad, que los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas
AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS
INSULOG INGENERIA SUMINISTROS Y LOGISTICA
MARED KDS

Las invitaciones, cotizaciones y presupuesto fueron solicitados y realizados por la secretaria de gobierno las cotizaciones haciendo claridad que los precios incluyen estampillas, IVA, gastos de legalización y costos indirectos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	INSULOG INGENERIA SUMINISTROS Y LOGISTICA	MARED KDS	PROMEDIO UNITARIO	CANT	TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION
1	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL, COMPUESTO POR: CONSOLA DE MÍNIMO 8 CANALES, 4 ALTAVOCES DE 400 WATIOS CADA UNO, 2 MONITORES DE PISO DE 400 WATIOS CADA UNO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO LÍNEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL, 6 BASES DE MICRÓFONO TIPO BOOM. INCLUYE TRANSPORTE, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO, CABLEADO, SONIDISTA Y	UNIDAD	1.090.000,00	1.113.980,00	1.066.020,00	1.090.000,00	1	1.090.000,00

	PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA. INCLUYE TRANSPORTE Y PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE.							
2	REFRIGERIOS COMPUESTO POR PAPA RELLENA DE MÍNIMO 90 GRS, CON RELLENOS VARIADOS COMO ARROZ POLLO, ARROZ CARNE, MIXTA EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE ALUMINIO, ACOMPAÑADA DE JUGO EN CAJA X 200 ML O GASEOSA PET X 250ML O MALTA PET X 200ML.)	UNIDAD	11.349,00	10.500,00	10.800,00	10.883,00	100	1.088.300,00
3	ALQUILER DE SISTEMA DE VIDEO QUE INCLUYA: PANTALLA LED DE4X3. MTS CON UNA RESOLUCIÓN NO MAYOR A 3,9 PITCH, COMPUTADOR PORTÁTIL, PROCESADOR ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, CONGADA EN EXTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO TRUSS, CABLEADO, SISTEMA ELÉCTRICO, VIDEO TÉCNICO, PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE.	GLOBAL	3.250.000,00	3.210.000,00	3.200.000,00	3.220.000,00	1	3.220.000,00
4	MODERADOR ENCARGADO DEL EVENTO CON DURACION DE 4 HORAS, EXPERIENCIA EN PRESENTACION Y/O COORDINACION DE EVENTOS, QUE INCLUYA TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y VIÁTICOS SEGURIDAD SOCIAL	UNIDAD	840.000,00	890.000,00	820.000,00	850.000,00	1	850.000,00
5	ESTACIÓN DE BEBIDAS (TINTO Y AGUA DE PANELA) PARA ATENDER A 200 ASISTENTES, LA ESTACIÓN DEBERÁ CONTAR PAQUETES DE VASOS DE 4 ONZAS EN MATERIAL BIODEGRADABLE, MEZCLADORES PARA CAFE, EN MADERA Y 230 BOCADILLOS DEBIDAMENTE EMPACADOS DE 35 GRAMOS. (INCLUYE MESERO)	GLOBAL	869.000,00	909.580,00	870.420,00	883.000,00	1	883.000,00
						TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION		**7.131.300,00**

FUENTE PRESUPUESTO ELABORADO POR LASECRETARIA DE GOBIERNO

Presupuesto estimado del contrato: el presupuesto oficial corresponde a SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($7.131.300.00) MCTE, INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZACION Y COSTOS INDIRECTOS. HACIENDO CLARIDAD QUE LOS PRECIOS INCLUYEN LA UTILIDAD DEL OPERADOR

Según la Ley 1757 del 2015 las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuenta ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de los planes de acción y el avance en la garantía de derechos. Así mismo se hace oportuno por parte del Municipio mediante la rendición de cuentas, mejorar en el lenguaje comprensible a los ciudadanos, para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones. La desinformación de la comunidad gironesa a cerca de la gestión administrativa del Municipio de Girón constituye una problemática objetiva en la administración pública, puesto que el motor principal de las entidades públicas es el ciudadano, como actor principal de su servicio y beneficiario. Así mismo el incumplimiento del art. 50 de la Ley 1757 de 2015 incurre en una acción sancionatoria a la entidad territorial.

Como tema transversal a la gestión pública y como eje fundamental del buen gobierno, es de vital importancia crear una metodología única para la construcción de una estrategia de rendición de cuentas de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional y del orden territorial. Se trata de fijar reglas claras y comunes en el tema señalado. El proceso de rendición de cuentas por parte de las entidades que conforman la estructura de cualquier Estado trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Al tener un proceso de rendición de cuentas, las entidades pueden ser percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial. Para la ciudadanía, un buen proceso de rendición de cuentas tiene como beneficio la posibilidad de estar informado desde la fuente principal de la gestión y los resultados de esta de las diferentes entidades y temas sobre los cuales está interesada. Puede ejercer de mejor manera su derecho de la participación a través del control social.

La necesidad de tener definido el alcance del concepto de Rendición de Cuentas en Colombia y su aplicación en los diferentes niveles de gobierno. Se establece el Manual Único de Rendición de Cuentas como una herramienta de las entidades nacionales y territoriales para que puedan materializar dicha noción en un documento que contenga la estrategia. Así mismo, se elabora un Manual Único dando cumplimiento al Plan de Acción

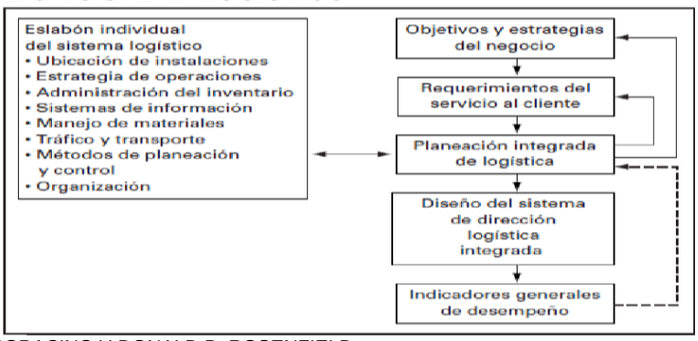
del Documento Conpes 3654 de 2010. El Manual de Rendición de Cuentas para la Rama Ejecutiva en Colombia traza los lineamientos metodológicos únicos para que las entidades y los servidores públicos adelanten acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción.

La logística en las organizaciones comparada con otras disciplinas organizacionales como la economía, el mercadeo y la gestión operacional es un tema relativamente nuevo, que se ha venido trabajando alrededor de la gestión organizacional, buscando una mejor posición competitiva en los mercados actuales bastante globalizados. Esta tendencia de globalización de mercados obliga a las organizaciones a preocuparse por los costos y la forma en que llegan a sus clientes, por tanto, surgen inquietudes alrededor de los movimientos y almacenamientos que generan los productos y servicios.

El fijar los objetivos y establecer las necesidades del servicio al cliente, permite establecer los siguientes eslabones temáticos, que define el curso del diseño del sistema logístico:

- ✓ Ubicación de instalaciones: Hace referencia a la estrategia de selección del lugar de ubicación del área operacional, con miras a satisfacer las necesidades del cliente, con la mayor productividad y eficiencia posible.
- ✓ Estrategia de operaciones: Tiene como objetivo identificar la competencia e implementar mejoras a corto y largo plazo, para de esta manera lograr aprovechar los principales recursos que suministra la organización.
- ✓ Administración de inventario: Disponer de la rotación de inventarios que tiene la organización, ya que partiendo de ello se logra determinas un informe de utilidades y pérdidas, buscando establecer las condiciones financieras de la organización.
- ✓ Sistemas de información: Capacidad que tiene la organización para distribuir y establecer diferentes funciones tanto en el área administrativa como en los procesos, buscando siempre la mejor opción para la organización y poder apoyar la toma de decisión.
- ✓ Manejo de materiales: Espacio donde se almacenan, distribuyen, transportan y manipulan los procesos y productos que van a ser utilizados para un objetivo programado.
- ✓ Tráfico y transporte: Concepto por el cual se garantiza la entrega a tiempo y en el lugar solicitado por el cliente.
- ✓ Método de planeación y control: Busca instaurar por medio de diagramas o gráficos los procesos que se realizan en la organización, facilitar los procedimientos que se están desarrollando a su interior.
- ✓ Organización: Son las diferentes actividades que dispone la organización para las mejoras de los procesos.

ESTRATEGIA DE UN SISTEMA LOGISTICO



FUENTE: WILLIAM COPACINO Y DONALD B. ROSENFIELD

La logística es una técnica fundamental en un evento. Consiste en reunir los medios necesarios (desde tareas de planificación hasta la gestión de recursos) para llevar a cabo un proceso complejo como puede ser la organización de un acto de estas características.

El objetivo de la logística y la producción en un evento es controlar con eficiencia todos los componentes, de manera que se cumplan los objetivos principales y se cubran las necesidades. Es una pieza imprescindible a la hora de planificar un evento si se desea satisfacer a los asistentes a él. Como en cualquier proceso organizacional, la logística de un evento debe seguir las siguientes etapas:

DEFINIR EL EVENTO

El primer paso consiste en definir qué tipo de evento queremos organizar: congreso, rueda de prensa, showroom, feria, lanzamiento de producto o marca, etc. Cuál es la fecha elegida para su celebración, en qué lugar o espacio tendrá lugar, cuál es el perfil de los asistentes, si va a haber invitados vip, presentadores o conferenciantes y, lo más importante, de qué presupuesto disponemos y con qué patrocinadores vamos a contar.

MARCAR LOS OBJETIVOS

Es muy importante que los objetivos del evento sean medibles cualitativa y cuantitativamente. En esta fase también resulta clave definir los equipos de trabajo con sus funciones y coordinadores.

LA PLANIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN

La logística previa al evento es la parte más importante. De esa fase depende todo el desarrollo y las etapas posteriores. Hay que organizar el personal, definir y elegir a los proveedores y mantener una comunicación fluida entre todas las partes. Es importante saber que la logística no solo implica la iluminación, la música y todos estos elementos; también abarca la dinámica del evento: las actividades de los organizadores y los servicios contratados como catering, camareros, invitaciones, recepción o acreditaciones, entre otros elementos. Es esencial asimismo trazar un plan logístico que incluya los sistemas de transporte, de señalización y de seguridad.

EL DISEÑO DEL MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO

Es importante llevar a cabo con la suficiente antelación todo el diseño del material de fotografía, publicidad, marketing y escenografía que se va a utilizar. Tener al día las bases de datos para el envío de invitaciones es otra de las tareas de las que hay que ocuparse en las semanas previas al evento.

EL MONTAJE

Esta fase incluye el montaje y la disposición de los equipos, los materiales, la tecnología, la decoración, el audio, el vídeo, etc. que se utilizarán, así como del grupo de personas que estarán trabajando durante el evento.

LA EJECUCIÓN

El día del evento todo tiene que ir según lo previsto: las actividades se han de realizar de acuerdo con la fecha y el horario establecidos. Aquí la logística no puede bajar la guardia, ya que es necesario que todo el mundo esté alerta ante cualquier imprevisto y que se pueda solucionar de forma rápida cualquier problema que pueda surgir. La ejecución del evento en sí incluye a los participantes y el público presentes, que viven y comparten las distintas actividades planificadas.

LA FINALIZACIÓN DEL EVENTO

El cierre del evento puede acabar también de forma creativa e innovadora, incluso con un efecto wow, como broche final a una buena planificación y logística.

EL DESMONTAJE

Se procede a desmontar todo el equipo, retirando los materiales y los elementos utilizados durante el evento. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños o accidentes. Es imprescindible hacer una revisión final previa a la entrega y devolución del equipo y de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

LA FASE POSTEVENTO

Una vez finalizado el evento y en los días posteriores, es necesario evaluar los resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y medir también la rentabilidad.

En la coordinación de un evento hay 6 áreas básicas a supervisar y administrar:

PROGRAMACIÓN

- ✓ Definir y diagramar el programa del evento, con los horarios, el tipo de participantes y oradores.
- ✓ Estipular deadlines, en base a las actividades que se desarrollarán, en los días, horarios, y tiempos, a través de un cronograma general de trabajo.
- ✓ Elaborar checklists por áreas de trabajo para que cada grupo o persona tenga

claras sus tareas y objetivos, y el tiempo en que deben estar realizadas exitosamente. Su supervisión será periódica y en forma particular.

- ✓ Confeccionar un presupuesto en base a los gastos previstos y costos de operación durante todo el desarrollo del proyecto.
- ✓ Seleccionar y capacitar al equipo y personal de trabajo, secretarias, orientadores, encargados de mercadeo, asistentes de sala, etc.
- ✓ Armar un grupo asesor con abogados, contadores, arquitectos, diseñadores, servicio de seguridad, programadores, etc. Ellos serán una excelente guía para trabajar en forma más eficiente, y así minimizar errores y riesgos.
- ✓ Definir y programar el sistema de inscripciones a utilizar para el registro de participantes.

DIFUSIÓN

- ✓ Diseño, edición y la impresión de anuncios, calendarios, invitaciones, programas, folletería en general, señalizaciones, carteles, banners, etc.
- ✓ Armado de material de presentación y difusión del evento a través de la página y sitio web para promocionar, vender y difundir el mismo, y para usar como nexo de comunicación con participantes, invitados, anunciantes, y público en general.
- ✓ Actualización permanente de la base de datos, para dar seguimiento a invitados, participantes e inscripciones. Comunicación vía email con participantes, contacto con patrocinadores, respuestas a consultas y confirmaciones. Estas tareas se van intensificando más, hacia la fecha del evento.
- ✓ Manejo de agenda de prensa, conferencia de prensa, entrevistas, notas y aspectos relacionados durante el evento y después del mismo también.

AMBIENTACIÓN

Esto incluye todo lo relacionado a la sala, o salas de actividades y exposición si la hubiera, su organización y supervisión:

- ✓ Área de inscripción y acreditación de los asistentes.
- ✓ Comunicaciones, telefonía e internet.
- ✓ Gastronomía, servicio de catering, elección de menú, de acuerdo al tipo de comidas, almuerzo, cena, coffee breaks, etc. Todo lo referente a bebidas, servicio de barman, barras móviles, etc., procurando elecciones armónicas y prácticas.
- ✓ Sistema y tecnología de sonido, video y proyección, a través de computadores, proyectores, equipo de iluminacion, micrófonos, etc. Aquí se incluye la implementación del servicio de traducción. Para la cobertura gráfica del evento, se requiere de servicio fotográfico y servicio de video filmación.
- ✓ Decoración, arreglos florales, telones, paneles, cubresillas, mantelería, centros de mesa, etc, y todo lo que hace a la ambientación del evento.

MERCADEO

- ✓ Programación de reuniones con candidatos a patrocinar el evento y posibles proveedores, siempre viendo las potencialidades del evento en cuestión. Respecto a proveedores cabe negociar servicios por publicidad, si no conspira con otros anunciantes y patrocinadores de interés.
- ✓ Destinar personal a cargo de la relación con patrocinadores y asociados al evento durante todo el proceso de gestión del proyecto y presentación del post evento, siempre bajo estricta supervisión.
- ✓ Supervisar y controlar el cumplimiento y calidad del servicio de los proveedores, según las distintas contrataciones.

RELACIONES PÚBLICAS

- ✓ Definir y redactar discursos, y determinar shows o espectáculos para el evento.
- ✓ Determinar material a entregar con las acreditaciones, bolsos, lapiceros, hojas, credenciales, diplomas, etc.
- ✓ Determinar y definir, premios, souvenirs y regalos.
- ✓ Definir diseño e impresión de logo del evento y/o de patrocinadores en materiales a entregar a participantes o invitados.

FINANZAS

- ✓ Pagos a proveedores.
- ✓ Pago de viáticos, fletes, correo, servicio de mensajería, etc.
- ✓ Prever pago de alojamiento, pasajes y traslados internos para participantes, oradores, invitados o asistentes de afuera, según lo estipulado.

TIPOS DE EVENTO

- ✓ Según la temática y la metodología, los eventos pueden ser de tipo cultural, tecnológico, social, de formación, etc.
- ✓ Según el perfil puede ser público, privado o corporativo.
- ✓ Según el alcance y objetivo puede ser un congreso, una reunión, una capacitación, etc.

PROCESO LOGISTICO



FUENTE PROEXPORT

METODOLOGÍA GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN



FUENTE: JESÚS MAURICIOBELTRÁN JARAMILLO. INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión son medidas de tipo cuantitativo que se utilizan para hacer seguimiento al proceso y éxito de un proyecto. En la investigación permite el estudio de todos los procesos referentes a entes económicos, técnicos y de validación operacional de los modelos; con el objetivo de lograr mostrar los resultados esperados en mediano y largo plazo, a través de un análisis donde por medio de él se identifiquen varias de las etapas de un proceso logístico.

COVID PANORAMA NACIONAL 2023 – 2024

La pandemia dejó como gran aprendizaje al mundo moderno la importancia de tener una salud pública fuerte que permita responder a circunstancias tan gravosas como lo vivido para millones de familias en todo el planeta tierra con el Covid-19, de allí, la importancia de siempre propender por mejorar y armonizar los sistemas de salud a las necesidades en salud de la población para más años de vida saludable, Ya la OPS ha expuesto la importancia de retomar la salud pública en los diversos países del mundo, teniendo en cuenta los siguientes puntos: “i) la necesidad de aplicar valores éticos de la salud pública para abordar las inequidades en relación con la salud y sus causas, ii) abordar las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que determinan la salud de las poblaciones, iii) garantizar el acceso universal a servicios de salud pública integrales e integrados, individuales y colectivos y, iv) expandir la función de rectoría de las autoridades de salud para abordar los desafíos de la salud pública.”50 (iv) Participación ciudadana. Dentro de las características trazadoras de este proyecto de ley, es la búsqueda de un sistema de salud que escuche la sociedad civil, para una construcción de política pública en salud más eficiente, al conocer y comprender los requerimientos necesarios de la sociedad en general, como informar y dar claridad de las políticas en salud a la población. Una participación que recoge y reconoce, como también que mantiene lo establecido en participación ciudadana y social del sector de las leyes 10 de 1990, 134 de 1994, 850 de 2003, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 y 1757 de 2015. Además de los espacios ya establecidos, la sociedad civil tendrá espacio en el Consejo Nacional de Salud, los Consejos Regionales y de Planeación de Salud, los Consejos

Departamentales, distritales o municipales de Salud, los Consejos de salud de los CAPS, la participación ciudadana y el derecho a la información para el consentimiento informado y consciente, participación en espacios de presupuestos y planes de desarrollo participativos o en el diseño de diversas políticas públicas en salud, donde el Estado, en sus diferentes niveles deberá garantizar su acceso al derecho, el respeto por la consulta previa y participación en Comités Hospitalarios Éticos.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones en este periodo enfatizó sus acciones en: a) Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica para detectar rápidamente cualquier caso de poliovirus salvaje y post vacunal, b) Aumento de las coberturas de vacunación en terceras dosis (niños menores de un año), c) Inclusión en el marco del nuevo modelo de atención en salud, de acciones de vacunación con el objetivo de alcanzar y mantener adecuadas coberturas y continuar con los valores de igualdad y equidad en todo el territorio colombiano, d) Planificación para la introducción de la última dosis de VIP a los 5 años para garantizar la seguridad de la vacunación.

En 2023 los indicadores trazadores en población menor de 1 año para los biológicos de BCG y tercera dosis de Pentavalente tuvieron resultados del 42.9% y del 45.1% respectivamente, en población de 1 año para triple viral se ubicaron en 44.0%, el primer refuerzo con pentavalente obtuvo como resultado 39,6% y con el segundo refuerzo para triple viral en población de 5 años 39.8%. Durante los meses de enero a abril de 2023, los biológicos trazadores alcanzaron las siguientes coberturas; en población menor de 1 año para los biológicos de BCG y tercera dosis de pentavalente 27.2% y 28.9% respectivamente, en población de 1 año para triple viral 30.7% y el primer refuerzo con pentavalente obtuvo 28.4%.

Para el 2024 de acuerdo con el análisis de coberturas a nivel departamental, el 21,6% (8/37) de los departamentos y distritos alcanzaran coberturas superiores al 95% con pentavalente 3, correspondiendo a las entidades territoriales de Santa Marta, Sucre, Barranquilla, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba y Huila; con respecto a los resultados de la cobertura de vacunación con triple viral en población de un año muestran que el 40,5% 15/37) de los departamentos y distritos alcanzaron coberturas útiles, siendo estos: Barranquilla, Bolívar, Casanare, Cauca, Choco; Córdoba, Huila, La Guajira, Meta, Sucre, Guainía, Santa Marta, Putumayo, Tolima y Vaupés. (Ver anexo. coberturas de vacunación).

Con respecto a los eventos inmunoprevenibles se continuó trabajando en el mantenimiento de la erradicación del polio salvaje, y el compromiso de conservar la certificación de la erradicación mundial de la poliomielitis. En las enfermedades de eliminación se mantuvo la re-verificación del mantenimiento de la eliminación del sarampión y la rubéola en el mes de enero de 2023, este reconocimiento es dado por parte de la comisión internacional de la OPS, actualmente y como parte de los compromisos de país, frente al plan internacional de mantenimiento, se encuentra desarrollando el cambio de la dosis de Triple Viral de 5 años a los 18 meses, además se encuentra en el cierre de las cohortes de nacidos de 2,3,4 y 5 años, asegurando la oportunidad y el acceso a la segunda dosis de triple viral a estos niños. Frente a la Campaña nacional de vacunación contra Sarampión – Rubéola cuya meta era vacunar a 7.588.401 niños y niñas nacidos entre 2010 y 2019 con una dosis adicional de Sarampión-rubéola, se alcanzó una cobertura nacional de 93%; de igual manera durante esta vigencia las entidades territoriales se encuentran buscando con la estrategia de barridos documentados en todos los territorios a los niños faltantes de vacunación para lograr el 95 %.

En el control de enfermedades, se modificó para el mes de enero 2023 el esquema de vacunación nacional con el refuerzo de 18 meses con DPT por Pentavalente, según lo referido en el marco de la “Hoja de ruta mundial con miras a derrotar la meningitis para 2030”. El cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación Covid19, se adquirieron un total de 105.156.154 millones de dosis de vacuna y se han aplicado un total de 81.070.115 dosis, de los cuales el 51.4% se han aplicado en mujeres y el 48.6 % en hombres, cumpliendo con la serie primaria. (Consulta realizada el 31 de marzo de 2023. Fuente: Bodega de datos SISPRO-Cubo de PAIWEB-MSPS). El 5 de mayo 2023, la OMS, declaró el fin de la emergencia de salud pública de importancia internacional por el Covid19, decisión que fue tomada por el Comité decimoquinto en la reunión de Emergencias, pero

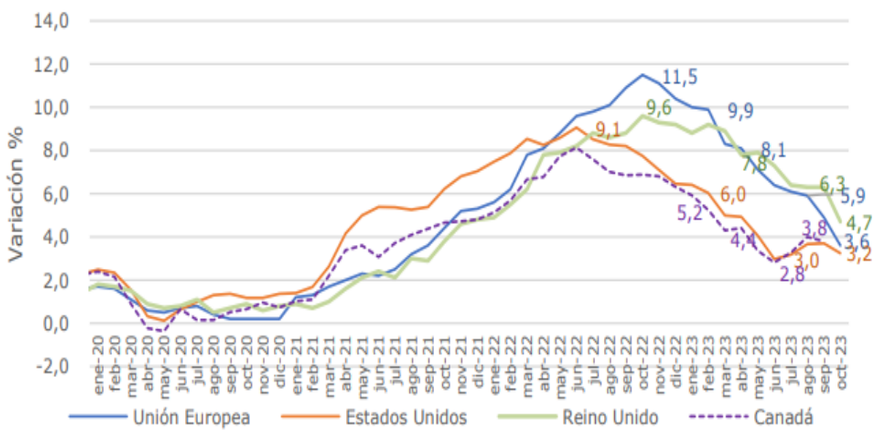
aclaró; “esto no significa que COVID-19 haya dejado de ser una amenaza para la salud mundial”. La COVID-19 sigue siendo una prioridad de salud pública global.

Frente a esta declaración de la COVID-19 que ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) implica que es el momento en que el país pase del modo de emergencia al manejo y control de la COVID-19 con otras enfermedades infecciosas. Ante estas declaraciones es importante que Colombia, su sistema de salud, al igual que su población, no dejen de ser vacunadas contra el Covid19 y las demás enfermedades prevenibles por vacuna. Aún, no se posee evidencia para la simultaneidad en la aplicación de los biológicos del programa permanente vs el biológico COVID, razón por la cual los vacunadores no pueden completar esquemas de vacunación, sea este del Plan Nacional de Vacunación o el Programa permanente.

ENTORNO ECONOMICO INTERNACIONAL

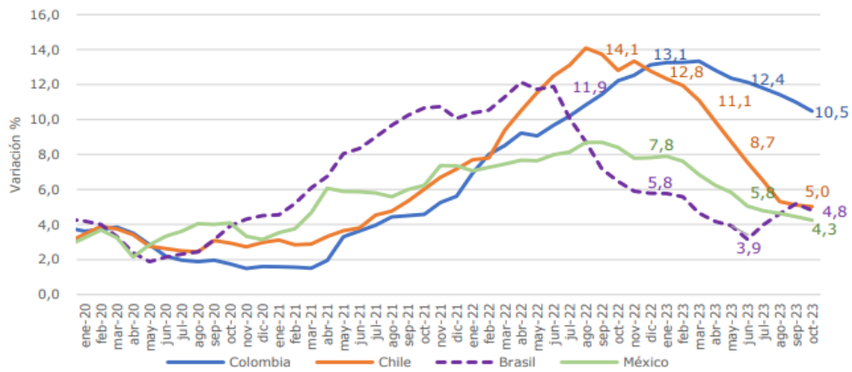
En los inicios del año 2022, el ambiente económico en el mundo todavía seguía impactado por los desequilibrios derivados de la crisis logística post-pandemia, evidenciado en la disminución de contenedores, lo cual condujo al incremento de los precios en los bienes transables. Así mismo, la invasión rusa a Ucrania contribuyó a generar expectativas negativas al crecimiento del PIB global y generar una mayor presión al alza en la inflación mundial, en particular, con el incremento de los precios de los alimentos.

Estos factores y una fuerte demanda interna de los países acentuaron el aumento de precios a nivel mundial, que mantenían una tendencia creciente desde mediados de 2021. La inflación afectó a la mayoría de los países en el mundo durante el 2022, no obstante, en algunos de ellos, por sus políticas monetarias contractivas empezaron a evidenciar una menor variación en los precios a finales de dicho año y comienzos del 2023. La reducción del incremento de precios al consumidor fue la tendencia en algunos países desarrollados. En Estados Unidos, la máxima inflación anual reciente fue junio de 2022 (9,1%) y disminuyó hasta 3% en junio de 2023, aunque y posteriormente se aumentó levemente y registró un aumento de 3,2% en octubre de este último año. Se registró similar tendencia en Canadá. Con la Unión Europea y Reino Unido, la inflación mantiene un ritmo decreciente.



FUENTE OECD

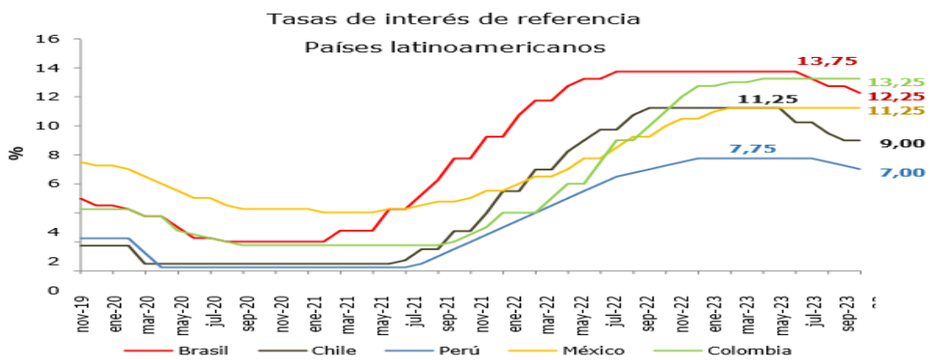
Por su parte, en los países latinoamericanos como Chile, Brasil, México y Colombia también se evidenció en 2021 el ritmo creciente de la inflación, pero desde mediados del segundo semestre de 2022, en los tres primeros países se manifiesta la tendencia a descender, mientras que en Colombia se demoró en registrar menor ritmo de crecimiento de los precios y empezó desde abril de 2023, pero todavía mantiene registros de dos dígitos. En Brasil, durante el segundo semestre del presente año se evidenció un resurgimiento hacia una mayor inflación, aunque cerca de la meta del Banco Central (3,25% con un margen de 1,5 puntos).



FUENTE OECD

En el entorno inflacionario, los países, a través de sus Bancos Centrales aumentaron las tasas de interés de referencia, como principal instrumento para contener el alza en los precios. A pesar de la tendencia decreciente de los precios, la Reserva Federal en Estados Unidos y el Banco Central Europeo decidieron incrementar las tasas en 2023 y ninguno ha comenzado a bajarlas. Canadá mantiene igual comportamiento.

En países latinoamericanos, como Brasil, Chile, Perú, México, Colombia, se evidenció el alza en las tasas desde mediados de 2021. En los tres primeros, se comenzó a reducir las tasas durante el segundo semestre de 2023, con el fin de generar mayor ritmo de actividad económica. En México (desde marzo de 2023) y Colombia (desde mayo de 2023) se mantiene estable.



FUENTE OECD

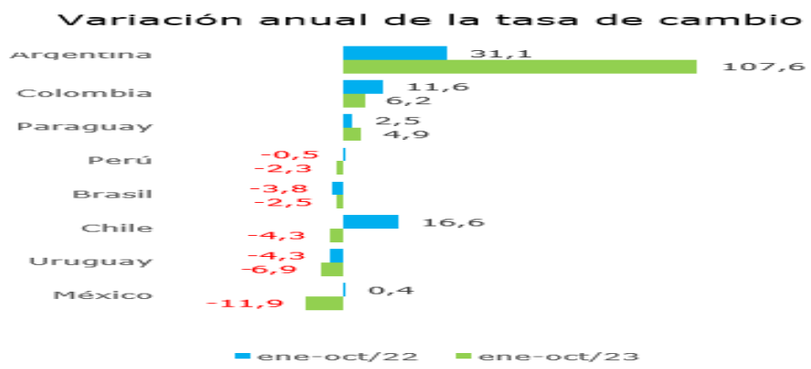
Particularmente, en Latinoamérica y el Caribe, la desaceleración de la actividad económica es evidente y entidades internacionales (Banco Mundial y FMI) proyectan bajas tasas de crecimiento en estos países, incluso para Chile se prevé una variación negativa del PIB en 2023. Para Colombia, el incremento no superaría el 2% según las estimaciones de ambas entidades, e incluso aquellas realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	2023	2024	FUENTE
PIB LATINOAMÉRICA	2,3	2,3	FMI
	1,5	2,0	BM
COLOMBIA	1,4	2,0	FMI
	1,5	2,1	BM
	1,8	1,5	MIN-HACIENDA
PERÚ	1,1	2,7	FMI
	0,8	2,3	BM
CHILE	-0,5	1,6	FMI
	-0,4	1,8	BM
BRASIL	3,1	1,5	FMI
	2,6	1,3	BM
ARGENTINA	-2,5	2,8	FMI
	-2,5	2,8	BM
MÉXICO	3,2	2,1	FMI
	3,2	2,5	BM

FUENTE FMI

En el período enero-octubre de 2023, la moneda en Argentina se depreció 107,2%, promedio anual, respecto a igual período del año anterior, con elevada incertidumbre económica y con inflación cercana a 142% anual a octubre.

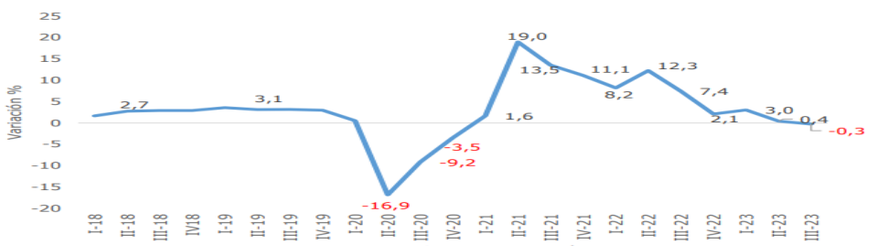
En dicho período, la tasa de cambio también se depreció en países como Colombia y Paraguay. Por el contrario, en México, Uruguay, Chile y Brasil se revaluó la moneda.



FUENTE MINCIT

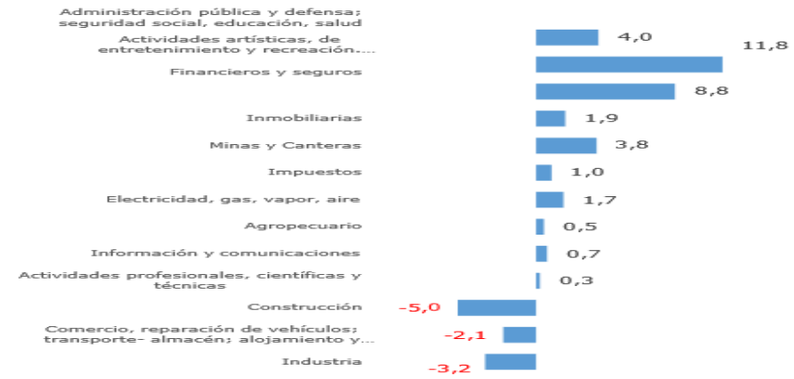
PIB COLOMBIA

Por los efectos negativos de pandemia, la economía colombiana evidenció una caída de 16,9% en el segundo trimestre de 2020, la reducción más fuerte para un trimestre. El PIB mantuvo variaciones negativas durante el tercer trimestre (-9,2%) y cuarto trimestre (-3,5%) de ese mismo año. Producto de la mayor apertura de las actividades productivas y un auge en el consumo, especialmente de los hogares, la economía colombiana se recuperó en 2021 con una variación del PIB del 11%, porcentaje que contrastó con la caída de 7,3% del 2020.



FUENTE DANE

VARIACIÓN DEL VALOR AGREGADO -ACUMULADA A SEPTIEMBRE 2023- PORCENTAJE



FUENTE DANE

Por su contribución al crecimiento, resaltó la variación positiva de la administración pública, salud, educación (4%), actividades artísticas (11,8%), sector financiero (8,8%). También creció el sector de minas y canteras (3,8%) y agropecuario (0,5%).

Tres sectores registraron variaciones negativas. En la industria la reducción fue de 3,2%, mientras comercio-alojamiento, comida (-2,1%) y la construcción la caída fue de 5%.

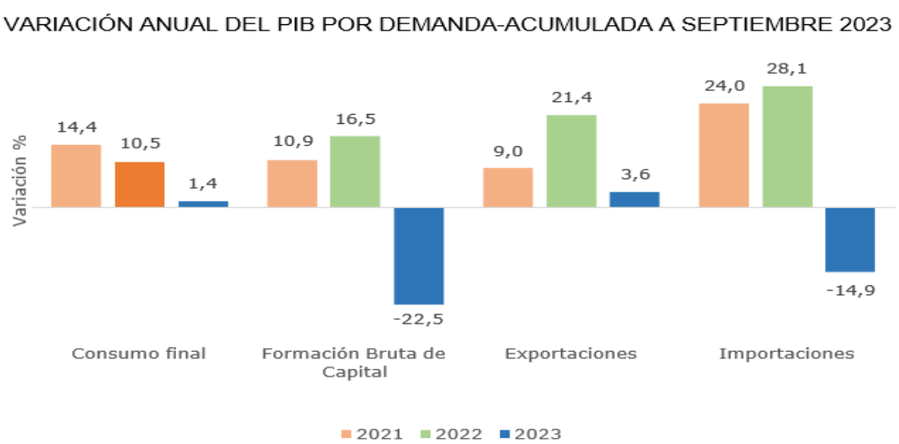
Particularmente, en la industria, veinte de los veinticuatro subsectores registraron variaciones negativas, en especial, textiles-prendas de vestir, química, minerales no

metálicos, vehículos, papel, productos de caucho. Crecieron entre otros la refinación de petróleo, maquinaria y equipo, bebidas y procesamiento de carne.

SECTOR	CONTRIBUCION PP	VARIACION IV TRIMESTRE 2022	ACUMULADA IV TRIMESTRE 2022	PARTICIPACION IV TRIMESTRE 2023 PR
TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR	-1,35	23,0	-14,6	8,2
QUÍMICA BÁSICA, ABONOS, FARMACÉUTICOS	-0,55	12,5	-4,3	12,5
PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	-0,50	12,6	-4,6	10,9
VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES	-0,50	27,1	-24,9	1,6
PAPEL, CARTÓN Y SUS PRODUCTOS	-0,40	20,1	-10,4	3,6
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	-0,31	11,5	-9,4	3,1
PRODUCTOS METALÚRGICOS	-0,21	6,1	-3,8	5,5
LÁCTEOS	-0,20	3,4	-6,8	2,9
MUEBLES, COLCHONES, SOMIERES	-0,17	10,9	-8,1	2,0
CONSERVAS DE FRUTA, LEGUMBRES, HORTALIZAS, SOPAS	-0,16	14,5	-6,7	2,4
MADERA Y SUS PRODUCTOS	-0,13	26,4	-11,3	1,1
ACEITES Y GRASAS	-0,12	8,5	-8,1	1,4
APARATOS Y EQUIPO ELÉCTRICO, INFORMÁTICOS Y ELECTRÓ	-0,10	21,5	-3,7	2,6
AZÚCAR	-0,10	2,5	-4,6	2,1
CALZADO, CUERO Y SUS PRODUCTOS	-0,09	17,6	-7,9	1,1
MOLINERÍA, PANADERÍA, ALMIDONES, MACARRONES	-0,08	10,6	-1,9	4,3
PRODUCTOS DE CAFÉ	-0,05	0,9	-9,5	0,5
ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	-0,03	38,7	-1,6	1,9
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-0,01	18,1	-0,3	3,5
CACAO-CHOCOLATE-CONFITERÍA	-0,01	19,4	-1,2	0,9

FUENTE MINCIT

También se evidenció una desaceleración en el sector de comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos, transporte, alojamiento, servicios de comida, que se redujo 3,5% en el tercer trimestre de 2023. En el acumulado a septiembre del presente año la reducción alcanzó el 2,1%. En sólo comercio y reparación de vehículos el valor agregado se redujo 2,9% en el tercer trimestre de 2023 y registró cuatro trimestres consecutivos con variaciones negativas. Al acumulado a septiembre de 2023 la variación negativa alcanzó una tasa similar de 2,9%.



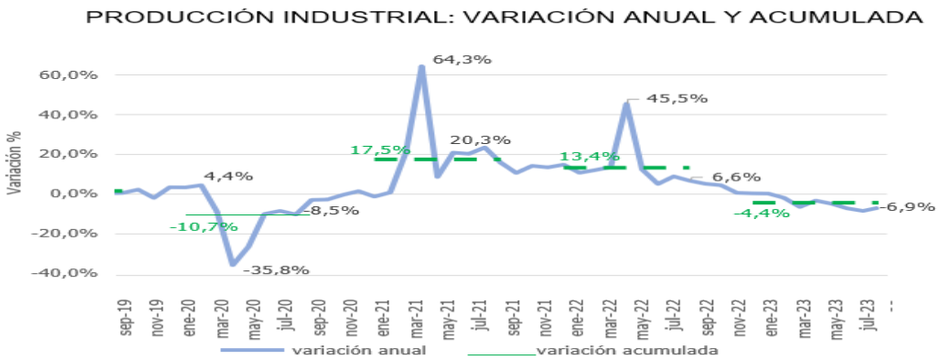
FUENTE MINCIT

Respecto al gasto, el consumo final creció 1,4%, desacelerándose a gran ritmo. Por su parte resaltó el comportamiento negativo de la Formación Bruta de Capital, la cual decreció 22,5% y representó el 17,3% del PIB (participaba 22,6% del PIB de igual período de 2022). Por su parte, en el sector externo se registró un balance positivo, las exportaciones (incluye bienes y servicios) aumentaron 3,6% y representaron el 14,6% del PIB, porcentaje superior en 2,4 puntos al de igual período del año anterior. Mientras que las importaciones (bienes y servicios) cayeron 14,9% representando el 22,2% del PIB, 4 puntos inferiores a igual período del 2022.

DINAMICA INDUSTRIAL DE COLOMBIA

Mediante la encuesta mensual manufacturera se puede evaluar el comportamiento mensual. En abril de 2020 se registró la mayor variación negativa de la producción industrial (-35,8%), cuando la cuarentena por la pandemia era total. A partir de la reactivación gradual de la economía, se evidenció un cambio de tendencia y desde febrero de 2021 ya se registraban variaciones mensuales positivas consecutivas. Sin embargo, es de resaltar que en mayo de 2021 se desaceleró la producción, debido a los paros y cierres viales presentados durante ese mes.

Desde el segundo semestre de 2022 se evidenció la desaceleración de la producción industrial. Ya en septiembre de 2023, la producción industrial se redujo en 6,9% anual, configurando siete meses consecutivos con variaciones negativas. En el acumulado a septiembre del presente año, la reducción alcanzó el 4,4%.



FUENTE DANE

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL SANTANDER

De acuerdo con el Banco Mundial, en 2022 la industria representó el 28,0% del PIB mundial, este indicador ha presentado un continuo crecimiento desde 2020, así, en el año 2021 la industria aportó a la economía del mundo el 27,2%. Este sector posee gran importancia en la producción nacional por las innovaciones y efectos multiplicadores que tienen un efecto sobre otros sectores de la economía, además de la generación de empleo e ingresos. Así mismo, se ha considerado que el nacimiento de un fuerte y solido proceso de industrialización está directamente relacionado con el desarrollo de las economías, en consecuencia, los países altamente desarrollados tienen una fuerte base industrial.

En Colombia, la Industria le aporta el 11,7% al PIB nacional en 2023, siendo la segunda actividad económica en importancia, después de comercio que le aporta el 17,4% (DANE). Las principales actividades de la industria son refinería y alimentos, que le aportan al PIB sectorial el 36,5% y 28,1%, respectivamente. Santander es la quinta economía más importante de Colombia, con un Producto Interno Bruto cercano a los $59,5 billones de pesos y un crecimiento promedio del 2,8% en la última década, de modo que su participación en el PIB nacional es del 6,1%. En el año 2022 el PIB del departamento registró un crecimiento de 5,3% con respecto al año inmediatamente anterior.

Los sectores con mayor participación dentro del PIB de Santander en 2022 fueron, en su orden, industrias manufactureras (20,9%); comercio, transporte y alojamiento (18,4%); administración pública (13,4%); actividades inmobiliarias (9,9%) y agropecuario (9,4%). Con estos resultados Santander se consolida como quinta región que más peso aportó en actividades primarias en el país, y la quinta que más aportó en las actividades secundarias (DANE). Así mismo, reflejan la importancia de la industria manufacturera en la economía del departamento. Santander cuenta con una economía diversificada y el sector industrial desempeña un papel importante en su desarrollo económico. Algunas de las principales actividades industriales en la región incluyen la producción de alimentos y bebidas, productos químicos, textiles, productos metálicos, plásticos y derivados del petróleo.

Hacia 2022, la industria manufacturera explicaba el 20,9% del PIB departamental, el 84,3% de las exportaciones de 2023 (enero a octubre) y el 13,1% del empleo registrado en el Registro Mercantil (DANE y Registro Mercantil CCB). Esta actividad Incluye principalmente agroindustrias que abastecen la totalidad de la demanda interna y son un

componente importante de las exportaciones, además de implicar una importante variedad de actividades que van desde la producción de textiles, productos minerales metálicos y no metálicos, papel, productos farmacéuticos, químicos, petroquímicos, aluminio, acero, automóviles, herramientas, turbinas y maquinaria agrícola hasta el desarrollo de aplicaciones biotecnológicas, instrumentos médicos y productos nucleares y espaciales.

Descripción de la actividad económica de la Industria Manufacturera

La Industria manufacturera se encuentra conformada por la agrupación de elaboración de productos alimenticios, elaboración de bebidas, elaboración de productos de tabaco, fabricación de productos textiles, confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles, transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería, fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón, actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales, coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles.

También incluye las actividades de fabricación de sustancias y productos químicos, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, fabricación de productos de caucho y de plástico, fabricación de otros productos minerales no metálicos, fabricación de productos metalúrgicos básicos, fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo, fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, fabricación de aparatos y equipo eléctrico, fabricación de maquinaria y equipo n.c.p., fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques, fabricación de otros tipos de equipo de transporte, fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras, Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Para esta actividad empresarial se tuvieron en cuenta los códigos CIIU del 1011 al 3320.

Stock anual de empresas del sector Industrial en la jurisdicción

La cantidad de empresas en el sector Industria con Registro Mercantil activo y renovado presentó una dinámica favorable a lo largo del periodo estudiado. Si bien en el año 2020 presentó una reducción de 11,2% con respecto al año anterior, esta dinámica se revierte y en el año 2021 se evidencia un crecimiento en la cantidad de unidades productivas activas, lo que significó una expansión anual de 5,9%. De igual forma, en el año 2022 se evidenció una variación positiva de 5,4% respecto del año inmediatamente anterior. Finalmente, para 2023 se evidenció un stock de 10.700 empresas con un incremento del 2,3% respecto del año inmediatamente anterior.

La recuperación del sector, posterior a la pandemia, fue la respuesta de una industria en crecimiento y consolidada en algunos subsectores, con experiencia en exportaciones y una mejor capacidad instalada, y las diferentes medidas implementadas por el Gobierno Nacional que buscaban reactivar la economía. Las empresas del sector industrial de la jurisdicción de la CCB, que cuentan con Registro Mercantil renovado y activo representan el 12,4%. Este reviste gran importancia para la economía local, debido a que el sector registra la segunda mayor participación en el tejido empresarial, después de comercio (44,4%) y la industria es la segunda mayor generadora de empleos formales en el sistema productivo de la región.

Tasa de supervivencia empresarial a 5 años en el sector Industrial

Es importante destacar que el análisis para toda la jurisdicción de la CCB arrojó una tasa de supervivencia de 35,1%. El gráfico 16 presenta una mirada a los procesos de supervivencia empresarial de la CCB en el sector Industria, mediante un análisis de las empresas que iniciaron su actividad o nacieron en el año 2018 y el número de empresas activas que continuaron su actividad económica hasta 2023. Tomando como referencia las empresas nuevas matriculadas en el Registro Mercantil de 2018 (1.591 compañías), se observa que, solo el 36,8% de estas unidades productivas sobreviven a sus primeros cinco años de vida, esto es, de cada 100 empresas formalmente creadas, solo 37 continúan activas después de un periodo de cinco años en Santander.

Al respecto, es importante considerar que en general siempre se ha mencionado el elevado riesgo empresarial que enfrentan en los primeros años de vida una compañía. En este caso en particular se evidencia un deterioro en la tasa de supervivencia empresarial a partir del segundo año, la cual se reduce a menos del 50,0% y alcanza el deterioro máximo en el quinto año de creación de la empresa, en el cual la tasa de supervivencia es de 26,6%. Sobre los elementos comunes que caracterizan a las empresas que sobreviven, se destacan la capacidad de acceder a mercados internacionales, de atraer capital económico y humano, el tipo de organización jurídica, el entorno para hacer negocios, la dinámica del sector, las facilidades de acceso a crédito, la participación en una aglomeración productiva o clúster, entre otras (Confecámaras).

PIB DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
PRECIOS CORRIENTES
MILES DE MILLONES DE PESOS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2022[PR]	2023[PR]
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	6.601	7.756
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1.934	2.632
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	10.208	13.499
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.614	1.800
CONSTRUCCIÓN	3.939	3.993
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	8.410	10.574
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1.644	1.864
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1.684	1.806
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	5.376	5.630
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	2.770	2.990
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	7.005	7.662
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	812	1.088
VALOR AGREGADO BRUTO	51.996	61.294
IMPUESTOS	9.975	12.731
PIB DEPARTAMENTAL	**61.971**	**74.025**

FUENTE DANE

DISTRIBUCIÓN DEL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN
INDICADOR DE IMPORTANCIA ECONOMICA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	VALOR AGREGADO	PESO RELATIVO MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL (%)
68	SANTANDER	68001	BUCARAMANGA	12.944	26,3
68	SANTANDER	68013	AGUADA	15	0,0
68	SANTANDER	68020	ALBANIA	58	0,1
68	SANTANDER	68051	ARATOCA	220	0,4
68	SANTANDER	68077	BARBOSA	467	0,9
68	SANTANDER	68079	BARICHARA	116	0,2
68	SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA	12.597	25,6
68	SANTANDER	68092	BETULIA		0,3

				156	
68	SANTANDER	68101	BOLÍVAR	151	0,3
68	SANTANDER	68121	CABRERA	22	0,0
68	SANTANDER	68132	CALIFORNIA	19	0,0
68	SANTANDER	68147	CAPITANEJO	61	0,1
68	SANTANDER	68152	CARCASÍ	46	0,1
68	SANTANDER	68160	CEPITÁ	17	0,0
68	SANTANDER	68162	CERRITO	54	0,1
68	SANTANDER	68167	CHARALÁ	132	0,3
68	SANTANDER	68169	CHARTA	30	0,1
68	SANTANDER	68176	CHIMA	45	0,1
68	SANTANDER	68179	CHIPATÁ	42	0,1
68	SANTANDER	68190	CIMITARRA	726	1,5
68	SANTANDER	68207	CONCEPCIÓN	61	0,1
68	SANTANDER	68209	CONFINES	42	0,1
68	SANTANDER	68211	CONTRATACIÓN	35	0,1
68	SANTANDER	68217	COROMORO	68	0,1
68	SANTANDER	68229	CURITÍ	147	0,3
68	SANTANDER	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	215	0,4
68	SANTANDER	68245	EL GUACAMAYO	24	0,0
68	SANTANDER	68250	EL PEÑÓN	38	0,1
68	SANTANDER	68255	EL PLAYÓN	140	0,3
68	SANTANDER	68264	ENCINO	25	0,1
68	SANTANDER	68266	ENCISO	31	0,1
68	SANTANDER	68271	FLORIÁN	73	0,1
68	SANTANDER	68276	FLORIDABLANCA	3.959	8,0
68	SANTANDER	68296	GALÁN	34	0,1
68	SANTANDER	68298	GÁMBITA	44	0,1
68	SANTANDER	68307	GIRÓN	3.822	7,8
68	SANTANDER	68318	GUACA	69	0,1
68	SANTANDER	68320	GUADALUPE	59	0,1
68	SANTANDER	68322	GUAPOTÁ	32	0,1
68	SANTANDER	68324	GUAVATÁ	45	0,1
68	SANTANDER	68327	GÜEPSA	39	0,1
68	SANTANDER	68344	HATO	29	0,1
68	SANTANDER	68368	JESÚS MARÍA	35	0,1
68	SANTANDER	68370	JORDÁN	11	0,0
68	SANTANDER	68377	LA BELLEZA	73	0,1
68	SANTANDER	68385	LANDÁZURI	173	0,4
68	SANTANDER	68397	LA PAZ	48	0,1
68	SANTANDER	68406	LEBRIJA	1.771	3,6
68	SANTANDER	68418	LOS SANTOS	306	0,6
68	SANTANDER	68425	MACARAVITA		0,0

				21	
68	SANTANDER	68432	MÁLAGA	201	0,4
68	SANTANDER	68444	MATANZA	70	0,1
68	SANTANDER	68464	MOGOTES	110	0,2
68	SANTANDER	68468	MOLAGAVITA	47	0,1
68	SANTANDER	68498	OCAMONTE	56	0,1
68	SANTANDER	68500	OIBA	122	0,2
68	SANTANDER	68502	ONZAGA	44	0,1
68	SANTANDER	68522	PALMAR	23	0,0
68	SANTANDER	68524	PALMAS DEL SOCORRO	51	0,1
68	SANTANDER	68533	PÁRAMO	110	0,2
68	SANTANDER	68547	PIEDECUESTA	2.579	5,2
68	SANTANDER	68549	PINCHOTE	88	0,2
68	SANTANDER	68572	PUENTE NACIONAL	168	0,3
68	SANTANDER	68573	PUERTO PARRA	106	0,2
68	SANTANDER	68575	PUERTO WILCHES	831	1,7
68	SANTANDER	68615	RIONEGRO	1.429	2,9
68	SANTANDER	68655	SABANA DE TORRES	664	1,4
68	SANTANDER	68669	SAN ANDRÉS	87	0,2
68	SANTANDER	68673	SAN BENITO	42	0,1
68	SANTANDER	68679	SAN GIL	726	1,5
68	SANTANDER	68682	SAN JOAQUÍN	23	0,0
68	SANTANDER	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	31	0,1
68	SANTANDER	68686	SAN MIGUEL	23	0,0
68	SANTANDER	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	603	1,2
68	SANTANDER	68705	SANTA BÁRBARA	40	0,1
68	SANTANDER	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	43	0,1
68	SANTANDER	68745	SIMACOTA	95	0,2
68	SANTANDER	68755	SOCORRO	441	0,9
68	SANTANDER	68770	SUAITA	171	0,3
68	SANTANDER	68773	SUCRE	73	0,1
68	SANTANDER	68780	SURATÁ	31	0,1
68	SANTANDER	68820	TONA	140	0,3
68	SANTANDER	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	99	0,2
68	SANTANDER	68861	VÉLEZ	235	0,5
68	SANTANDER	68867	VETAS	26	0,1
68	SANTANDER	68872	VILLANUEVA	75	0,2
68	SANTANDER	68895	ZAPATOCA	129	0,3

FUENTE DANE

INDICADOR DE IMPORTANCIA ECONÓMICA MUNICIPAL
GRADO DE IMPORTANCIA ECONOMICA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	GRADO DE IMPORTANCIA ECONÓMICA

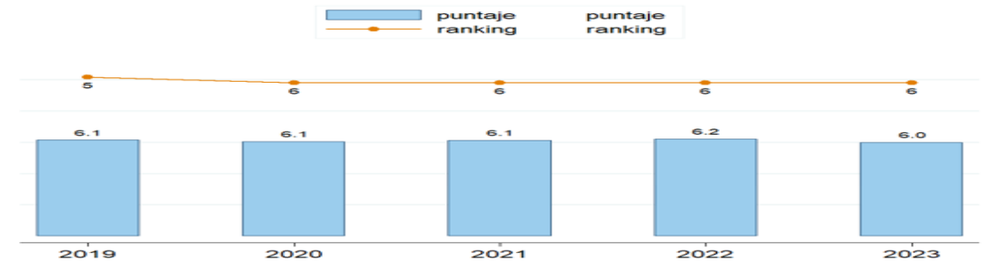
68	SANTANDER	68001	BUCARAMANGA	1
68	SANTANDER	68013	AGUADA	7
68	SANTANDER	68020	ALBANIA	7
68	SANTANDER	68051	ARATOCA	6
68	SANTANDER	68077	BARBOSA	4
68	SANTANDER	68079	BARICHARA	6
68	SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA	1
68	SANTANDER	68092	BETULIA	6
68	SANTANDER	68101	BOLÍVAR	6
68	SANTANDER	68121	CABRERA	7
68	SANTANDER	68132	CALIFORNIA	7
68	SANTANDER	68147	CAPITANEJO	7
68	SANTANDER	68152	CARCASÍ	7
68	SANTANDER	68160	CEPITÁ	7
68	SANTANDER	68162	CERRITO	7
68	SANTANDER	68167	CHARALÁ	6
68	SANTANDER	68169	CHARTA	7
68	SANTANDER	68176	CHIMA	7
68	SANTANDER	68179	CHIPATÁ	7
68	SANTANDER	68190	CIMITARRA	3
68	SANTANDER	68207	CONCEPCIÓN	7
68	SANTANDER	68209	CONFINES	7
68	SANTANDER	68211	CONTRATACIÓN	7
68	SANTANDER	68217	COROMORO	7
68	SANTANDER	68229	CURITÍ	6
68	SANTANDER	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	6
68	SANTANDER	68245	EL GUACAMAYO	7
68	SANTANDER	68250	EL PEÑÓN	7
68	SANTANDER	68255	EL PLAYÓN	6
68	SANTANDER	68264	ENCINO	7
68	SANTANDER	68266	ENCISO	7
68	SANTANDER	68271	FLORIÁN	7
68	SANTANDER	68276	FLORIDABLANCA	2
68	SANTANDER	68296	GALÁN	7
68	SANTANDER	68298	GÁMBITA	7
68	SANTANDER	68307	GIRÓN	2
68	SANTANDER	68318	GUACA	7
68	SANTANDER	68320	GUADALUPE	7
68	SANTANDER	68322	GUAPOTÁ	7
68	SANTANDER	68324	GUAVATÁ	7
68	SANTANDER	68327	GÜEPSA	7
68	SANTANDER	68344	HATO	7
68	SANTANDER	68368	JESÚS MARÍA	7
68	SANTANDER	68370	JORDÁN	7
68	SANTANDER	68377	LA BELLEZA	7
68	SANTANDER	68385	LANDÁZURI	6
68	SANTANDER	68397	LA PAZ	7
68	SANTANDER	68406	LEBRIJA	2
68	SANTANDER	68418	LOS SANTOS	5
68	SANTANDER	68425	MACARAVITA	7
68	SANTANDER	68432	MÁLAGA	6
68	SANTANDER	68444	MATANZA	7
68	SANTANDER	68464	MOGOTES	6
68	SANTANDER	68468	MOLAGAVITA	7
68	SANTANDER	68498	OCAMONTE	7
68	SANTANDER	68500	OIBA	6
68	SANTANDER	68502	ONZAGA	7
68	SANTANDER	68522	PALMAR	7

68	SANTANDER	68524	PALMAS DEL SOCORRO	7
68	SANTANDER	68533	PÁRAMO	6
68	SANTANDER	68547	PIEDECUESTA	2
68	SANTANDER	68549	PINCHOTE	7
68	SANTANDER	68572	PUENTE NACIONAL	6
68	SANTANDER	68573	PUERTO PARRA	7
68	SANTANDER	68575	PUERTO WILCHES	3
68	SANTANDER	68615	RIONEGRO	3
68	SANTANDER	68655	SABANA DE TORRES	3
68	SANTANDER	68669	SAN ANDRÉS	7
68	SANTANDER	68673	SAN BENITO	7
68	SANTANDER	68679	SAN GIL	3
68	SANTANDER	68682	SAN JOAQUÍN	7
68	SANTANDER	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	7
68	SANTANDER	68686	SAN MIGUEL	7
68	SANTANDER	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	4
68	SANTANDER	68705	SANTA BÁRBARA	7
68	SANTANDER	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	7
68	SANTANDER	68745	SIMACOTA	7
68	SANTANDER	68755	SOCORRO	4
68	SANTANDER	68770	SUAITA	6
68	SANTANDER	68773	SUCRE	7
68	SANTANDER	68780	SURATÁ	7
68	SANTANDER	68820	TONA	6
68	SANTANDER	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	7
68	SANTANDER	68861	VÉLEZ	5
68	SANTANDER	68867	VETAS	7
68	SANTANDER	68872	VILLANUEVA	7
68	SANTANDER	68895	ZAPATOCA	6

FUENTE DANE

ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD - SANTANDER

La figura muestra el desempeño del departamento en términos de su competitividad dentro del país en los últimos años

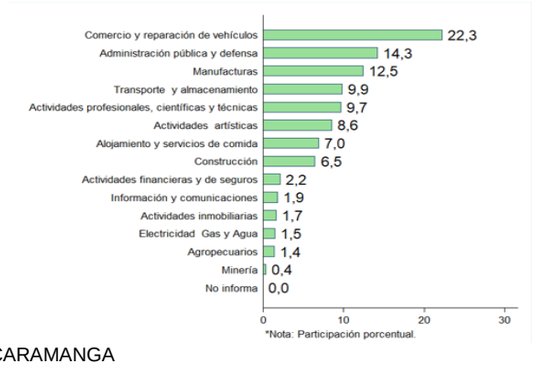


FUENTE MINCIT

MERCADO LABORAL SANTANDER

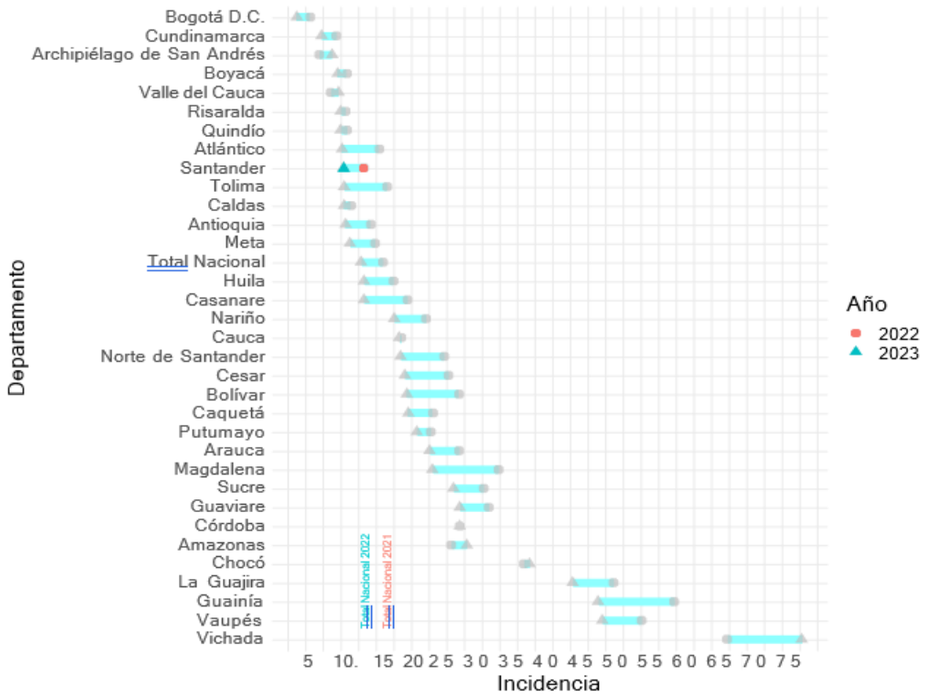
Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ago.-oct. de 2023, las actividades de comercio y reparación devehículos representaron el 22,3 % del total de ocupados de Santander



FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

POBREZA MULTIDIMENSIONAL SANTANDER

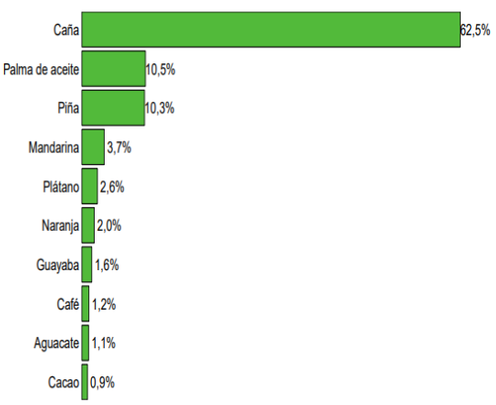


FUENTE MINCIT

CULTIVOS SANTANDER 2023 PR

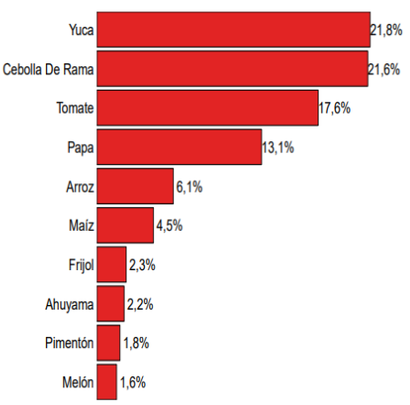
La figura muestra que la caña es el principal cultivo permanente del departamento

Figura 14: Cultivos permanentes*



La figura muestra que la yuca es el cultivo transitorio m representativo.

Figura 15: Cultivos transitorios*



FUENTE BASE AGRICOLA EVA

EXPORTACIONES SANTANDER

Las exportaciones de Santander representaron en promedio 2,05 % de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022. A octubre de 2023, el departamento registró una participación superior a la observada en el mismo periodo del año anterior.



FUENTE DIAN

EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO SANTANDER

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2021	2022	Var.% 22	Part.% 2022	2022	2023	Var.% 23	Part.% 2023
Total	838.867	758.996	-9,5	100,0	675.961	969.641	43,4	100,0
Minero - energético	398.700	356.383	-10,6	47,0	322.323	728.671	126,1	75,2
No Minero - energético	440.167	402.613	-8,5	53,0	353.638	240.971	-31,9	24,9
Agropecuario	299.816	272.475	-9,1	35,9	244.075	110.753	-54,6	11,4
Maquinaria y equipo	43.731	42.298	-3,3	5,6	35.522	24.809	-30,2	2,6
Industria Liviana	39.000	37.314	-4,3	4,9	29.818	28.347	-4,9	2,9
Industria básica	18.076	25.629	41,8	3,4	22.117	25.778	16,6	2,7
Agroindustrial	37.514	21.475	-42,8	2,8	19.242	48.238	150,7	5,0
Industria automotriz	1.980	3.409	72,1	0,4	2.857	3.015	5,5	0,3
Demás productos	50	12	-76,8	0,0	6	32	385,2	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.

FUENTE MINCIT

El cuadro muestra que las exportaciones del departamento disminuyeron 9,5 % entre 2021 y 2022. A octubre de 2023, aumentaron 43,4 % respecto al mismo periodo del año anterior.

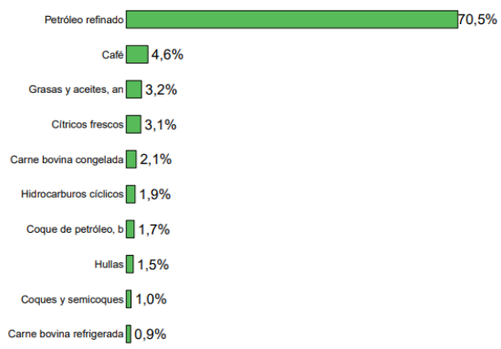
El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energético.

EXPORTACIONES POR PRODUCTO Y PAÍS: SANTANDER

Exportaciones a octubre, 2023

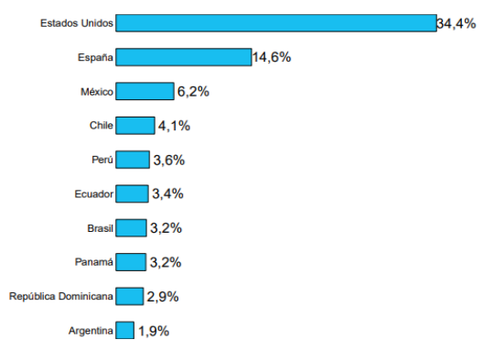
En lo corrido del año, el petróleo refinado representó el 70,5 % de las exportaciones del departamento.

Figura 18: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Santander fue Estados Unidos.

Figura 19: Principales destinos



FUENTE: EXPORTACIONES DANE - DIAN. FECHA DE PUBLICACIÓN: 4 DE DICIEMBRE DE 2023

TEJIDO EMPRESARIAL POR ACTIVIDADES SANTANDER

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)

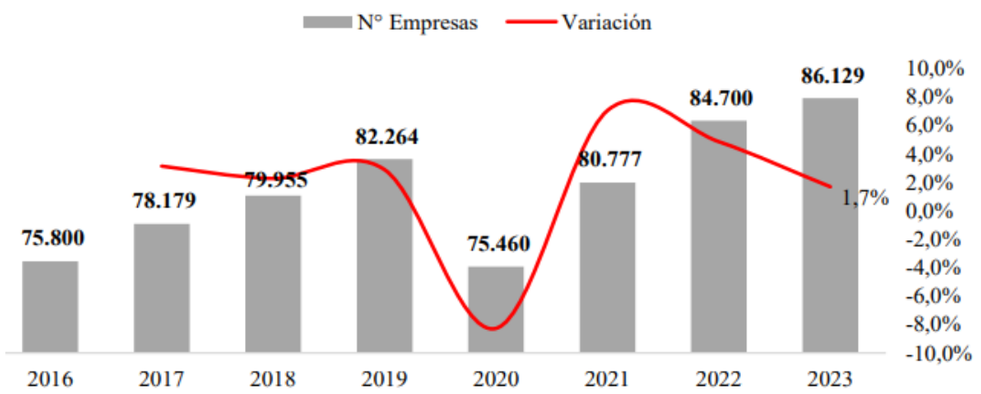
Sección	Secciódescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	58
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	2.750
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	298
Sección C	Industrias Manufactureras	13.456
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	105
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	599
Sección F	Construcción	5.817
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	48.932
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	3.436
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	12.487
Sección J	Información Y Comunicaciones	2.021
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	1.518
Sección L	Actividades Inmobiliarias	1.566
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	6.420
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	3.552
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	37
Sección P	Educación	1.020
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	1.670
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.675
Sección S	Otras Actividades De Servicios	4.683
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	10

FUENTE CONFECAMARAS

STOCK DE EMPRESAS SANTANDER

La información del Registro Mercantil es un insumo importante que permite hacer un seguimiento estadístico del número de empresas que se consolidan y que operan de manera formal en el territorio local, su tamaño, ubicación, las actividades potenciales de la región, empleos directos generados, entre otros. En ese sentido, conocer y analizar la dinámica del tejido empresarial es importante, considerando que éste constituye la base del entramado económico de cualquier sociedad moderna, condicionando el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos. El stock de las empresas con matrícula mercantil activa y renovada al cierre de cada año de referencia constituye un indicador importante para evidenciar la estructura empresarial de la región.

Como se observa en el gráfico, en general, el número de empresas de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga presentó una tendencia creciente entre los años 2016 y 2023, con excepción de 2020 que registró un ajuste, el cual estuvo explicado por la recesión económica desencadenada por la COVID-19, al cual se le asocia la disminución de 6.804 unidades económicas. Durante el periodo de análisis, con excepción de 2020, el Registro Mercantil registró una expansión promedio de 3,6% de las unidades económicas. El esfuerzo conjunto y coordinado de entidades territoriales y entidades de fomento empresarial posterior al periodo pandemia fortalecieron la continuidad y la resiliencia de las empresas. La cantidad de compañías activas registraron un crecimiento promedio de 4,5% entre 2021 y 2023. Finalmente, para el año 2023 se presentó un crecimiento de 1,7%, con un stock de 86.129 unidades productivas, superando las cifras de 2022 y señalando que las unidades productivas están listas para registrar un crecimiento y continuar aportando a la creación de puestos de trabajo, promoción de oportunidades y bienestar



FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

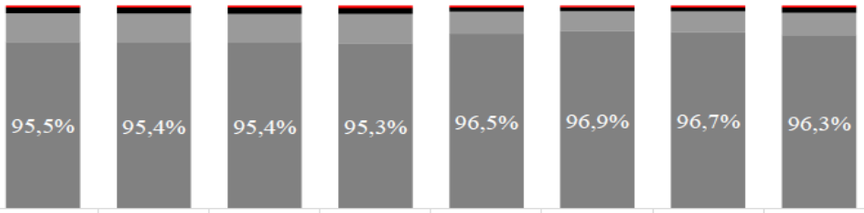
STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER

La distribución del tamaño del tejido empresarial se ha mantenido estable durante los últimos 8 años. Como se observa en el grafico 2, continúa evidenciándose que más del 95% del conjunto de unidades productivas en la jurisdicción de la CCB está conformado mayoritariamente por microempresas. De esa forma, en el 2023 el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvieron conformadas principalmente por microempresas (96,3%), seguido por las pequeñas (2,8%), medianas (0,7%) y grandes (0,2%).

La composición por tamaño presentó mínimas variaciones con respecto al año 2022. En 2023, respecto a la composición del tejido empresarial por el tamaño de las empresas, las microempresas registraron una disminución con relación al año anterior, mientras las pequeñas y medianas registraron incrementos. Lo anterior, es importante para la composición del tejido empresarial local, considerando que una mayor participación de pequeñas y medianas empresas en el sector productivo implica mayor competitividad y menor brecha de productividad con respecto a las grandes compañías. En el caso de la cantidad de microempresas en el año de estudio, la variación fue de 1,2%, al pasar de 81.935 unidades productivas en 2022 a 82.914 en 2023. Por su parte, las pequeñas empresas registraron un crecimiento significativo de 13,7%, al pasar de 2.151 en 2022 a 2.446 en 2023.

De igual forma, sobresale que las medianas empresas presentaron el mayor crecimiento en la cantidad de empresas, con una variación de 31,8%, al pasar de 428 compañías en

2022 a 564 en 2023. Finalmente, se tiene una mayor cantidad de grandes compañías, que pasaron de 175 a 199, lo cual significó una expansión de 13,7%.



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Grande	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Mediana	0,7%	0,7%	0,8%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,7%
Pequeña	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%	2,8%	2,5%	2,5%	2,8%
Micro	95,5%	95,4%	95,4%	95,3%	96,5%	96,9%	96,7%	96,3%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER

A nivel sectorial, el 44,4% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2023 correspondieron a Comercio, seguido por Industria manufacturera (12,4%) y Servicios de comida y alojamiento (10,7%). En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,5% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas, las mayores variaciones con respecto al 2021 se presentaron en la Educación (6,5%), en el Servicios de comida y alojamiento (5,1%), las Actividades inmobiliarias (4,7%) y en las Actividades de atención de la salud humana y de asistencial social (4,5%). De otra parte, los sectores cuyo stock de unidades productivas que mostraron las contracciones más importantes se encuentran Administración pública y defensa (- 23,5%) y Actividades de los hogares (-22,2%).

El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 38.233 empresas en el 2023. Es decir, 27.533 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (10.700 empresas) y 28.989 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (9.244 empresas). En 2023 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 4.900 empresas con Registro Mercantil. De otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $17,6 millones, lo cual representa el 33,2% de las ventas totales por sector.

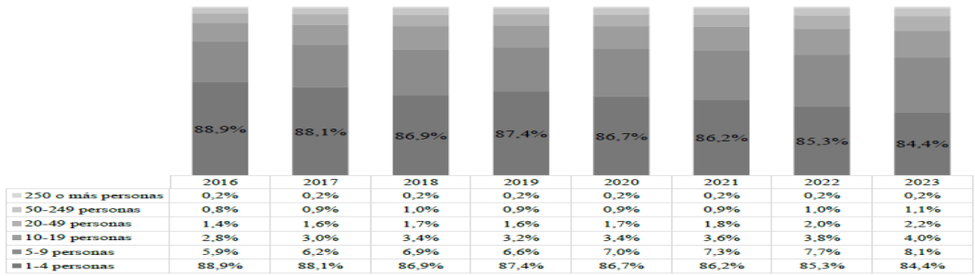
ACTIVIDAD ECONÓMICA	2020	2021	2022	2023
COMERCIO	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%
SERVICIOS DE COMIDA Y ALOJAMIENTOS	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%
CONSTRUCCIÓN	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS YTÉCNICAS	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOSY DE APOYO	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%
ACTIVIDADES RTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
EDUCACIÓN	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%
DISTRIBUCIÓN DE AGUA, SANEAMIENTOAMBIENTAL	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN EL NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS SANTANDER

Al analizar la distribución de empresas empleadoras según el número de empleos formales que generan, se encuentra que, a corte de 2023, en promedio, más del 86,0% de las empresas registradas en la jurisdicción de la CCB cada año genera entre 1 y 4 empleos directos. Por su parte, las compañías que emplean entre 5 y 9 puestos de trabajo anualmente representan, en promedio, cerca del 7,0% del stock. Las unidades económicas que contratan entre 10 y 19 personas son, en promedio, el 3,4% del tejido empresarial y aquellas que ocupan entre 20 y 49 empleos representan el 1,7% al año. Finalmente, la proporción de empresas en el Registro Mercantil que contratan directamente más de 50 personas solo alcanza un promedio anual de 0,6% del stock total.

En el 2023 el 84,4% de las compañías generaron entre 1 y 4 empleos, el 8,1% emplearon entre 5 y 9 personas, 4,0% ocuparon entre 10 y 19 personas, el 2,2% contrataron entre 20 y 49 trabajadores, el 1,1% generó entre 50 y 249 puestos de trabajo, y solo el 0,2% de las empresas contrataron 250 empleados o más. Los tres sectores que más mano de obra ocupan son Comercio (14.626), Industria manufacturera (4.642) y Alojamiento y servicios de comida (3.986).



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
250 o más personas	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
50-249 personas	0,8%	0,9%	1,0%	0,9%	0,9%	0,9%	1,0%	1,1%
20-49 personas	1,4%	1,6%	1,7%	1,6%	1,7%	1,8%	2,0%	2,2%
10-19 personas	2,8%	3,0%	3,4%	3,2%	3,4%	3,6%	3,8%	4,0%
5-9 personas	5,9%	6,2%	6,9%	6,6%	7,0%	7,3%	7,7%	8,1%
1-4 personas	88,9%	88,1%	86,9%	87,4%	86,7%	86,2%	85,3%	84,4%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

EMPRESAS CREADAS EN LA JURISDICCIÓN SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER

Al revisar el comportamiento por sectores económicos, se encuentra que el 42,0% de los emprendimientos de 2023 correspondieron a Comercio, seguido de Servicios de comida y alojamiento (15,6%) e Industria manufacturera (11,1%), que en conjunto representaron el 68,8% de los nuevos negocios registrados ese año.

SALIDAS DE EMPRESAS EN LA JURISDICCIÓN SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER

A nivel de sectores, el 44,7% de las empresas que salieron en 2023 del tejido empresarial inscrito en la CCB se dedicaban a actividades propias del Comercio, seguido por Servicios de comida y alojamiento (16,0%) e Industria manufacturera (11,9%). En conjunto, estas tres actividades reúnen el 72,6% de las unidades productivas que cesaron su actividad ese año.

Las salidas del sector Comercio alcanzaron un total de 4.758 empresas, que generaban 2.448 empleos directos. Por su parte, en los Servicios de comida y alojamiento se registró la salida de 1.702 empresas, lo que representa la pérdida de 1.109 puestos de trabajo. En cuanto a la Industria manufacturera, de allí salieron 1.263 unidades productivas que generaban 1.255 plazas.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2022PR	2023PR
COMERCIO	47,5%	44,7%
SERVICIOS DE COMIDA Y ALOJAMIENTOS	14,7%	16,0%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	11,1%	11,9%
CONSTRUCCIÓN	3,0%	3,7%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS YTÉCNICAS	3,7%	3,8%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOSY DE APOYO	2,6%	2,7%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4,3%	3,2%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	4,9%	5,1%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURAY PESCA	1,2%	1,5%

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,9%	1,7%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	1,6%	1,8%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUDHUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	0,9%	1,0%
EDUCACIÓN	0,6%	0,6%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0,5%	0,6%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1,2%	1,2%
DISTRIBUCIÓN DE AGUA, SANEAMIENTOAMBIENTAL	0,3%	0,3%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	0,1%	0,1%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR YAIRE ACONDICIONADO	0,0%	0,0%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA;SEGURIDAD SOCIAL	0,1%	0,0%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES EN CALIDAD DEEMPLEADORES	0,0%	0,0%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	0,0%	0,0%
TOTAL	100,0%	100,0%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

IPC. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL, SEGÚN DIVISIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL TOTAL IPC NACIONAL

DIVISIONES	PONDERACIÓN	VARIACIÓN			CONTRIBUCIÓN			PARTICIPACIÓN		
		MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL	MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL	MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	15,05	2,66	27,81	27,81	0,52	4,88	4,88	41,51	37,21	37,21
BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	1,70	1,43	8,37	8,37	0,02	0,14	0,14	1,89	1,10	1,10
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	3,98	0,60	11,22	11,22	0,02	0,38	0,38	1,59	2,88	2,88
ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	33,12	0,39	6,94	6,94	0,12	2,25	2,25	9,60	17,17	17,17
MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR	4,19	1,02	18,25	18,25	0,04	0,73	0,73	3,39	5,55	5,55
SALUD	1,71	0,72	9,53	9,53	0,01	0,16	0,16	0,96	1,25	1,25
TRANSPORTE	12,93	1,22	11,59	11,59	0,16	1,49	1,49	12,36	11,36	11,36
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4,33	0,06	0,25	0,25	0,00	0,01	0,01	0,15	0,07	0,07
RECREACIÓN Y CULTURA	3,79	1,02	8,36	8,36	0,04	0,30	0,30	2,80	2,29	2,29
EDUCACIÓN	4,41	0,00	5,98	5,98	0,00	0,24	0,24	0,00	1,82	1,82
RESTAURANTES Y HOTELES	9,43	2,51	18,54	18,54	0,26	1,84	1,84	20,56	14,03	14,03
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	5,36	1,23	13,09	13,09	0,07	0,69	0,69	5,19	5,27	5,27
TOTAL	**100,00**	**1,26**	**13,12**	**13,12**	**1,26**	**13,12**	**13,12**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

FUENTE DANE

IPC. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL POR DIVISIONES Y GRUPOS DE GASTO. NACIONAL AÑO 2023PR

DIVISIONES Y GRUPOS	VARIACIÓN			CONTRIBUCIÓN		
	MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL	MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	2,66	27,81	27,81	0,52	4,88	4,88
ALIMENTOS	2,73	27,96	27,96	0,50	4,57	4,57
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	1,72	25,84	25,84	0,02	0,31	0,31
BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	1,43	8,37	8,37	0,02	0,14	0,14
BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1,56	8,59	8,59	0,02	0,13	0,13
TABACO	0,17	6,22	6,22	0,00	0,01	0,01
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	0,60	11,22	11,22	0,02	0,38	0,38
PRENDAS DE VESTIR	0,58	11,80	11,80	0,01	0,30	0,30
CALZADO	0,68	9,43	9,43	0,01	0,08	0,08

ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	0,39	6,94	6,94	0,12	2,25	2,25
ALQUILERES EFECTIVOS DE ALOJAMIENTO	0,33	3,69	3,69	0,03	0,37	0,37
ALQUILERES IMPUTADOS DEL ALOJAMIENTO	0,33	3,60	3,60	0,04	0,50	0,50
CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA VIVIENDA	0,50	19,55	19,55	0,00	0,02	0,02
SUMINISTRO DE AGUA Y SERVICIOS DIVERSOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA	0,86	9,95	9,95	0,03	0,41	0,41
ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	0,27	22,28	22,28	0,01	0,95	0,95
MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR	1,02	18,25	18,25	0,04	0,73	0,73
MUEBLES Y ACCESORIOS, ALFOMBRAS Y OTROS MATERIALES PARA PISOS	0,69	9,80	9,80	0,00	0,06	0,06
PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR	0,56	7,83	7,83	0,00	0,01	0,01
ARTEFACTOS PARA EL HOGAR	1,05	16,87	16,87	0,00	0,06	0,06
ARTÍCULOS DE VIDRIO Y CRISTAL, VAJILLA Y UTENSILIOS PARA EL HOGAR	0,27	8,08	8,08	0,00	0,01	0,01
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL HOGAR Y EL JARDÍN	0,27	9,38	9,38	0,00	0,01	0,01
BIENES Y SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR	1,18	22,10	22,10	0,03	0,57	0,57
SALUD	0,72	9,53	9,53	0,01	0,16	0,16
PRODUCTOS, ARTEFACTOS Y EQUIPOS MÉDICOS	0,92	10,88	10,88	0,01	0,13	0,13
SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	0,25	5,72	5,72	0,00	0,03	0,03
SERVICIOS DE HOSPITAL	0,33	12,72	12,72	0,00	0,01	0,01
TRANSPORTE	1,22	11,59	11,59	0,16	1,49	1,49
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	2,23	20,44	20,44	0,07	0,63	0,63
FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL	1,70	9,98	9,98	0,07	0,42	0,42
SERVICIOS DE TRANSPORTE	0,26	7,91	7,91	0,01	0,44	0,44
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0,06	0,25	0,25	0,00	0,01	0,01
EQUIPO TELEFÓNICO Y DE FACSÍMILE	0,87	3,77	3,77	0,00	0,01	0,01
SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE FACSÍMILE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECREACIÓN Y CULTURA	1,02	8,36	8,36	0,04	0,30	0,30
EQUIPO AUDIOVISUAL, FOTOGRÁFICO Y DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	-0,27	4,09	4,09	0,00	0,01	0,01
OTROS ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA RECREACIÓN, JARDINES Y ANIMALES DOMÉSTICOS.	1,95	12,11	12,11	0,01	0,08	0,08
SERVICIOS DE RECREACIÓN Y CULTURALES	0,91	4,42	4,42	0,01	0,06	0,06
PERIÓDICOS, LIBROS Y PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA	1,15	11,09	11,09	0,01	0,06	0,06
PAQUETES TURÍSTICOS	0,71	13,94	13,94	0,00	0,07	0,07
EDUCACIÓN	0,00	5,98	5,98	0,00	0,24	0,24
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA	0,00	6,29	6,29	0,00	0,09	0,09
EDUCACIÓN SECUNDARIA	0,00	6,44	6,44	0,00	0,06	0,06
EDUCACIÓN SUPERIOR	0,00	5,45	5,45	0,00	0,07	0,07
EDUCACIÓN NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	0,00	5,25	5,25	0,00	0,02	0,02
RESTAURANTES Y HOTELES	2,51	18,54	18,54	0,26	1,84	1,84
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS POR CONTRATO	2,47	18,65	18,65	0,25	1,81	1,81
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	4,60	12,97	12,97	0,01	0,03	0,03
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	1,23	13,09	13,09	0,07	0,69	0,69
CUIDADO PERSONAL	1,45	13,74	13,74	0,06	0,56	0,56
EFECTOS PERSONALES	1,30	11,59	11,59	0,00	0,03	0,03
PROTECCIÓN SOCIAL	0,40	5,58	5,58	0,00	0,02	0,02
SEGURO	0,10	20,06	20,06	0,00	0,06	0,06
SERVICIOS FINANCIEROS	0,00	4,46	4,46	0,00	0,01	0,01
OTROS SERVICIOS	0,76	15,46	15,46	0,00	0,02	0,02
TOTAL	**1,26**	**13,12**	**13,12**	**1,26**	**13,12**	**13,12**

IPC. ÍNDICE Y VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SIN ALIMENTOS. A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NOMENCLATURA BASADA EN EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL COICOP, EL IPC CALCULA EL INDICADOR SIN ALIMENTOS RESTANDO LA DIVISIÓN 01. ANTES DE ENERO DE 2019, EL CÁLCULO SE IMPLEMENTABA RESTANDO EL GRUPO ALIMENTOS, QUE A SU VEZ INCLUÍA LA COMIDAS FUERA DEL HOGAR.

AÑO	MES	ÍNDICE	VARIACIÓN		
			MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL
2020	ENERO	100,46	0,46	0,46	ND
2020	FEBRERO	101,10	0,63	1,10	ND
2020	MARZO	101,44	0,34	1,44	ND
2020	ABRIL	101,84	0,39	1,84	ND
2020	MAYO	102,10	0,25	2,10	ND
2020	JUNIO	102,27	0,16	2,27	ND

2020	JULIO	102,41	0,14	2,41	ND
2020	AGOSTO	102,54	0,12	2,54	ND
2020	SEPTIEMBRE	102,73	0,19	2,73	ND
2020	OCTUBRE	102,87	0,14	2,87	ND
2020	NOVIEMBRE	103,09	0,21	3,09	ND
2020	DICIEMBRE	103,45	0,35	3,45	3,45
2021	ENERO	103,82	0,36	0,36	3,35
2021	FEBRERO	104,47	0,62	0,99	3,34
2021	MARZO	104,75	0,27	1,25	3,26
2021	ABRIL	104,55	-0,19	1,06	2,66
2021	MAYO	104,14	-0,39	0,67	2,00
2021	JUNIO	103,70	-0,43	0,24	1,40
2021	JULIO	103,86	0,16	0,39	1,42
2021	AGOSTO	103,94	0,08	0,47	1,37
2021	SEPTIEMBRE	104,34	0,38	0,86	1,57
2021	OCTUBRE	104,33	-0,01	0,85	1,42
2021	NOVIEMBRE	104,13	-0,19	0,66	1,02
2021	DICIEMBRE	104,52	0,37	1,03	1,03
2022	ENERO	104,74	0,21	0,21	0,89
2022	FEBRERO	105,45	0,67	0,89	0,93
2022	MARZO	105,86	0,39	1,28	1,06
2022	ABRIL	106,18	0,30	1,59	1,56
2022	MAYO	106,34	0,15	1,74	2,11
2022	JUNIO	106,50	0,15	1,89	2,70
2022	JULIO	106,83	0,31	2,21	2,86
2022	AGOSTO	107,17	0,32	2,54	3,11
2022	SEPTIEMBRE	107,50	0,30	2,85	3,03
2022	OCTUBRE	107,32	-0,17	2,68	2,86
2022	NOVIEMBRE	107,64	0,30	2,98	3,37
2023	DICIEMBRE	108,12	0,44	3,44	3,44
2023	ENERO	109,43	1,21	1,21	4,47
2023	FEBRERO	110,83	1,28	2,51	5,10
2023	MARZO	111,47	0,59	3,11	5,31
2023	ABRIL	112,48	0,90	4,04	5,94
2023	MAYO	113,25	0,68	4,75	6,50
2023	JUNIO	113,78	0,47	5,24	6,84
2023	JULIO	114,61	0,73	6,01	7,29
2023	AGOSTO	115,56	0,83	6,89	7,83
2023	SEPTIEMBRE	116,45	0,77	7,71	8,32
2023	OCTUBRE	117,14	0,60	8,35	9,15
2023	NOVIEMBRE	117,84	0,60	9,00	9,48
2023	**DICIEMBRE PR**	**118,92**	**0,91**	**9,99**	**9,99**

FUENTE DANE

ÍNDICE Y VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL IPC DE SERVICIOS. DE ACUERDO A LA CLASIFLICACIÓN COICOP, DISPONIBLE EN HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/SEN/NOMENCLATURA/COICOP/ESTRUCTURA_COICOP_1999D_ND_SD.XLSX

AÑO	MES	ÍNDICE	VARIACIÓN		
			MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL
2020	ENERO	100,65	0,65	0,65	3,63
2020	FEBRERO	101,46	0,81	1,46	3,35
2020	MARZO	101,71	0,25	1,71	3,25
2020	ABRIL	102,10	0,38	2,10	3,44
2020	MAYO	102,33	0,23	2,33	3,43
2020	JUNIO	102,59	0,25	2,59	3,38
2020	JULIO	102,73	0,13	2,73	3,52
2020	AGOSTO	102,89	0,16	2,89	3,61
2020	SEPTIEMBRE	103,08	0,19	3,08	3,68
2020	OCTUBRE	103,18	0,09	3,18	3,67
2020	NOVIEMBRE	103,34	0,16	3,34	3,67

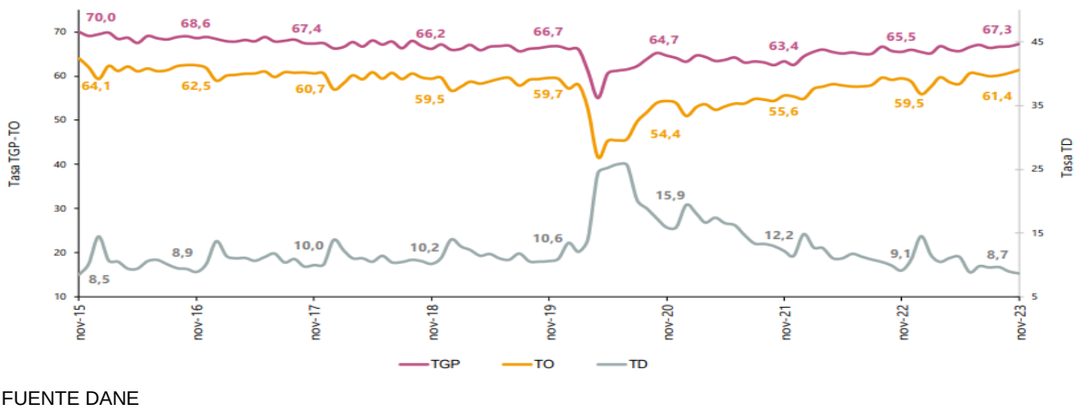
2020	DICIEMBRE	103,75	0,39	3,75	3,75
2021	ENERO	104,29	0,52	0,52	3,61
2021	FEBRERO	105,03	0,71	1,24	3,52
2021	MARZO	105,33	0,29	1,53	3,56
2021	ABRIL	105,18	-0,14	1,38	3,01
2021	MAYO	105,02	-0,15	1,23	2,63
2021	JUNIO	104,99	-0,03	1,20	2,34
2021	JULIO	105,11	0,11	1,31	2,32
2021	AGOSTO	105,13	0,14	1,34	2,19
2021	SEPTIEMBRE	105,35	0,20	1,54	2,20
2021	OCTUBRE	105,38	0,03	1,57	2,13
2021	NOVIEMBRE	105,37	0,00	1,57	1,97
2021	DICIEMBRE	105,41	0,03	1,60	1,60
2022	ENERO	105,63	0,21	0,21	1,28
2022	FEBRERO	106,27	0,61	0,82	1,18
2022	MARZO	106,49	0,21	1,03	1,10
2022	ABRIL	106,72	0,21	1,24	1,46
2022	MAYO	106,80	0,08	1,32	1,70
2022	JUNIO	106,92	0,12	1,44	1,84
2022	JULIO	107,21	0,27	1,71	2,12
2022	AGOSTO	107,56	0,32	2,04	2,30
2022	SEPTIEMBRE	107,68	0,11	2,15	2,21
2022	OCTUBRE	107,46	-0,20	1,95	1,98
2022	NOVIEMBRE	107,71	0,24	2,19	2,22
2022	DICIEMBRE	108,02	0,29	2,48	2,48
2023	ENERO	109,01	0,91	0,91	3,20
2023	FEBRERO	110,28	1,17	2,09	3,77
2023	MARZO	110,89	0,56	2,65	4,13
2023	ABRIL	111,58	0,62	3,29	4,55
2023	MAYO	112,20	0,55	3,86	5,05
2023	JUNIO	112,70	0,45	4,33	5,40
2023	JULIO	113,05	0,31	4,65	5,44
2023	AGOSTO	113,63	0,52	5,19	5,65
2023	SEPTIEMBRE	114,16	0,46	5,68	6,02
2023	OCTUBRE	114,61	0,40	6,10	6,66
2023	NOVIEMBRE	115,12	0,44	6,57	6,87
2023	**DICIEMBRE PR**	**115,97**	**0,74**	**7,35**	**7,35**

FUENTE DANE

MERCADO LABORAL

TOTAL NACIONAL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).



FUENTE DANE

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

FUENTE DANE

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

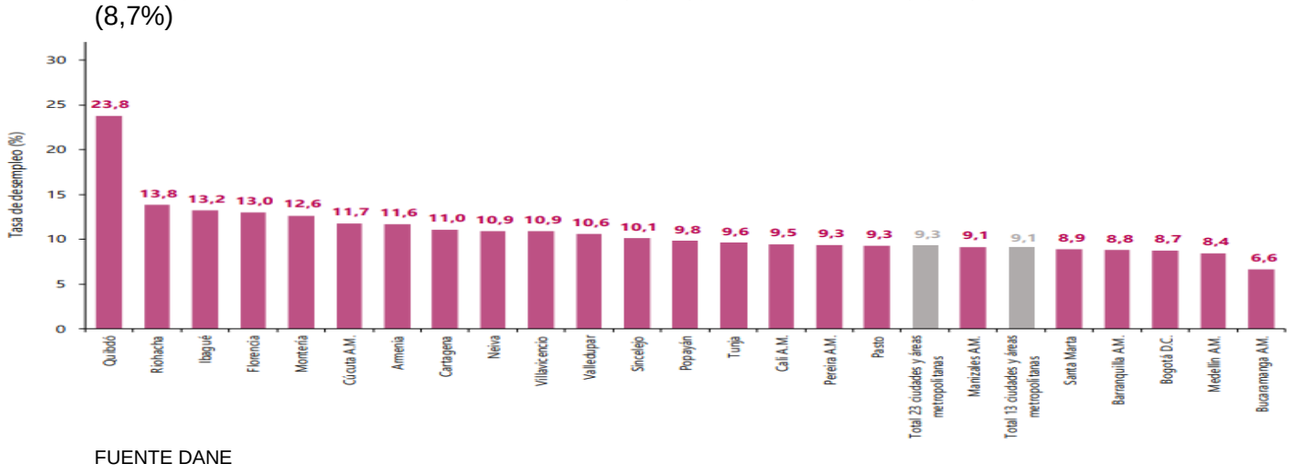
En noviembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.732	42,0	384	1,7
Obrero, empleado particular	9.704	10.012	43,2	308	1,4
Jornalero o Peón	633	779	3,4	146	0,7
Trabajador familiar sin remuneración	443	457	2,0	14	0,1
Empleado doméstico	730	701	3,0	-29	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	887	837	3,6	-50	-0,2
Patrón o empleador	725	649	2,8	-76	-0,3

FUENTE DANE

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%)



FUENTE DANE

PREAMBULO ECONOMICO NACIONAL 2024

Se prevé que el PIB crezca con arreglo a unas tasas moderadas del 1,2% en 2023 y del 1,4% en 2024, antes de repuntar hasta el 3% en 2025. Los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre política lastrarán la demanda interna en 2024. El banco central ha elevado las tasas de interés a su nivel más alto en 25 años para controlar la inflación. La inflación medida por el IPC ha empezado a bajar y está previsto que regrese al rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025. La política monetaria debe evitar una relajación prematura para garantizar que siga bajando la inflación y salvaguardar su credibilidad. Para conseguir la estabilización de la deuda y el cumplimiento de las reglas fiscales, al tiempo que se obtiene un cierto margen fiscal para implantar el ambicioso programa de reformas sociales, será necesario mejorar la eficiencia del gasto y los ingresos públicos. Si se siguieran aumentando los incentivos para la creación de empleo formal reduciendo los costos laborales no salariales y mejorando la formación, se podrían impulsar tanto la productividad como la equidad.

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

Se está llevando a cabo un proceso de consolidación fiscal, pero existen riesgos de que no se cumplan las reglas fiscales. Los déficits presupuestarios previstos del 4,3% del PIB en 2023, del 4,5% en 2024 y del 3,5% en 2025 estarían justo dentro de los límites estipulados por la regla fiscal. El gasto primario para aplicar el programa de reformas en 2024 será superior a lo previsto. Además, los ingresos derivados del petróleo y las aduanas en 2023 son inferiores a lo esperado, mientras que los planes fiscales incorporan una serie de ingresos cíclicos e inciertos, en particular la recaudación de impuestos atrasados por vía contenciosa. Estos importes ascienden a casi el 1% del PIB en 2024 y al 0,6% en 2025, según el consejo fiscal. Con los planes fiscales actuales, la deuda rondaría el 55% del PIB en 2033, frente a menos del 50% antes de la pandemia. En el plano monetario, podría iniciarse una relajación gradual de las tasas de interés en 2024, suponiendo que la inflación haya descendido aún más y se encuentre en una senda duradera de regreso a su objetivo, siguiendo el ejemplo de otros bancos centrales de la región. Se prevé que las tasas de interés bajen al 6% a finales de 2025.

El crecimiento del PIB se mantendrá por debajo del potencial mientras la política monetaria siga siendo restrictiva. El crecimiento se recuperará gradualmente con el ciclo de relajación del banco central a partir de 2024, si bien existe un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2024 se verá impulsada especialmente por un repunte de la inversión motivado por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, dicha aceleración tan solo compensará en parte la caída anterior. Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán siendo moderadas por la debilidad de la economía mundial y de la inversión en la producción. La inflación seguirá disminuyendo progresivamente, hasta situarse en torno al 10% a finales de 2023 y en torno al 5% a finales de 2024, motivada por la restrictiva política monetaria y la debilidad de la demanda interna. Entre los riesgos internos cabe indicar el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para materializar la sostenibilidad de la deuda, sobre todo por el elevado gasto público previsto, y un fenómeno del Niño mayor de lo esperado. En el lado positivo, la subida de los precios mundiales del petróleo podría mejorar la situación fiscal.

Mantener el compromiso con el marco fiscal y monetario tradicionalmente sólido, respaldaría el ambicioso programa de reformas del Gobierno que se está introduciendo a ritmo rápido. También será necesario mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los

ingresos por ejemplo, reduciendo el gasto y las exenciones tributarias— para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales, la estabilización de la deuda y la financiación de las reformas propuestas en materia de salud, pensiones, trabajo, educación y transición energética. Las reformas destinadas a reducir la informalidad, que afectan a la mitad de los trabajadores del país, deberían incluir la reducción de los costos laborales no salariales y la mejora de la calidad de la formación.

La perspectiva de una mejora del futuro económico para Colombia y América Latina empieza a analizarse de cara al cierre de 2023 y el inicio de 2024, en medio de contextos de desaceleración en las principales economías del mundo que también tienen un impacto en la región, pero que podrían ir cambiando a medida que avance el próximo año.

En este sentido, la economía mundial atravesaría una fase de desaceleración en lo que resta de este año y la primera mitad del próximo, como resultado de la debilidad de la demanda fruto del endurecimiento monetario. Sin embargo, los riesgos continúan al alza a razón, en particular, del aumento de las tensiones geopolíticas.

Entre los principales pronósticos económicos para el país, la Guía Bancolombia 2024, realizada por el equipo de investigaciones económicas de la entidad financiera, destaca que tras un 2023 que concluiría con un crecimiento anual del PIB de 1,2 %, el próximo año será un periodo en el que la actividad productiva experimentará un leve crecimiento. Por tanto, augura un incremento de la economía colombiana de 0,9 % en 2024, después habría una tendencia de recuperación progresiva.

Además, la convergencia de la inflación será más lenta de lo esperado. La economía nacional en 2024 proyecta un cierre de 2023 en 9,6 %, y un final de 2024 en 5,9 %. En este rubro tendrán efectos la debilidad de la economía como principal fuerza bajista, mientras el incremento en los precios de los combustibles y el fenómeno de El Niño serán los principales obstáculos en materia inflacionaria.

Por su parte, se prevé una tasa de cambio promedio en 2024 de $4.250. A grandes rasgos, la economía nacional anticipa una relativa estabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense con un ligero sesgo a la devaluación durante el próximo año, resultado de un contexto global de flujos financieros hacia economías emergentes más estables, pero en donde la elevada inflación local jugará en contra.

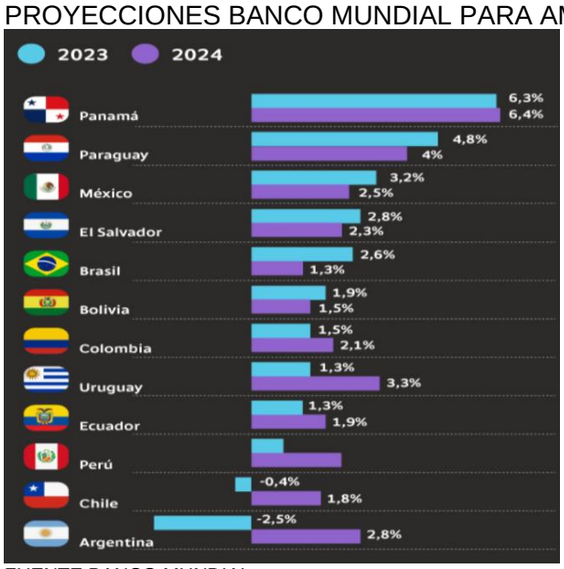
No obstante, también sería “de recuperación hacia el cierre de año, siempre y cuando haya un buen panorama de desinflación y reducción de tasas de interés del Banco de la República”. También se pronunció con recientes cambios el Ministerio de Hacienda de Colombia, en cabeza de Ricardo Bonilla, quien lanzó las expectativas del producto interno bruto (PIB) y de la inflación de la economía colombiana para 2024.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) la estimación del Gobierno en los supuestos macroeconómicos aumentó para que la economía colombiana crezca 2,5 % en 2024, un punto porcentual por encima de lo estimado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Entretanto, después de una cifra negativa de crecimiento en el 3T23, el Gobierno está a la expectativa de que los resultados del 4T23 sean mejores. El Banco Mundial rebajó la previsión para Colombia y otros países de América Latina y el Caribe, considerando que la región continúa gestionando competentemente los desafíos impuestos por la débil demanda global, el mayor endeudamiento, la incertidumbre en torno a la guerra en Ucrania y las recurrentes, aunque decrecientes presiones inflacionarias que afectan a muchas regiones del mundo. Igualmente, indicó que el entorno mundial, si bien sigue mejorando, continuará siendo adverso, “mientras que el servicio de la deuda seguirá siendo considerable y los presupuestos ajustados. Asimismo, las escasas perspectivas de crecimiento para América Latina y el Caribe no son consecuencia de la pandemia, sino que reflejan temas estructurales de larga data”.

De esta manera, el Banco Mundial espera que Panamá sea el país con un mejor comportamiento del producto interno bruto, con una cifra estimada de 6,4 % para 2024. Entre tanto, Brasil y Haití, ambos con un crecimiento estimado de 1,3 % para el próximo año, son los dos países que obtienen el menor desempeño proyectado en la región. Debe destacarse que el Banco Mundial tiene una visión más optimista para Colombia, ya que el país se encuentra en el rango medio de sus proyecciones de crecimiento económico en la

región; así, en 2024 la cifra se elevaría a 2,1 %, y el país consolidaría una expansión importante en 2025, con un alza de 3,1 % en el indicador.

PROYECCIONES BANCO MUNDIAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE



FUENTE BANCO MUNDIAL

Para el organismo internacional, la evolución de la confianza del consumidor es un factor a tener en cuenta en la realidad de los países latinoamericanos y del Caribe hoy, y esta varía enormemente según el país, “manteniendo su fortaleza en Brasil, Costa Rica y México, y cayendo abruptamente en Chile y Colombia”. De otro lado, la evolución del comportamiento de las economías de Colombia y la región está muy asociada también al comportamiento del fenómeno de El Niño, entendiendo la dependencia de la región de los productos agropecuarios, lo que también influye en su perspectiva.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional revisó al alza el PIB de América Latina para lo que resta de 2023, pero redujo su previsión en 2024. Para el cierre del año, el FMI espera que América Latina cierre con un crecimiento del 1,9 %, una leve mejora de tres puntos básicos frente a la previsión anterior de 1,6 %. Esta cifra supera las proyecciones recientes de otras entidades con mediciones periódicas en la región como la Cepal, la cual prevé un crecimiento del 1,2 % para 2023. El FMI señaló que esta revisión al alza está explicada por una fuerte caída de la inflación en la gran mayoría de los países, por lo que el consumo podría empujar la actividad económica.

Sin embargo, es preciso apuntar que estos niveles representan una evidente desaceleración frente al año inmediatamente anterior. Para el cierre de este año, las economías más importantes de la región (Brasil y México), también tuvieron una importante corrección al alza. En el caso del país suramericano, pasó de una perspectiva de 0,9 % al 2,1 % al cierre del año, mientras la economía norteamericana ahora crecería 2,6 % desde el 1,8 %. Con expectativas reservadas para el país se encuentra la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) que destacó en Colombia, al igual que el grueso de la región, los niveles de deuda que se asumen para atender algunos programas sociales y que impactan el crecimiento del PIB.

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB

MILES DE MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	2021PR				2022PR				2023PR		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	13.800	12.943	14.652	14.184	14.219	13.593	14.901	14.566	13.830	13.763	14.695
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	13.800	12.943	14.652	14.184	14.219	13.593	14.901	14.566	13.830	13.763	14.695
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	10.565	8.400	8.823	9.094	9.009	9.007	9.195	9.735	9.136	8.994	9.422
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	10.565	8.400	8.823	9.094	9.009	9.007	9.195	9.735	9.136	8.994	9.422
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	23.922	18.244	24.575	26.938	25.427	24.453	29.088	30.037	28.263	29.497	31.129
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ELABORACIÓN DE BEBIDAS; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO	7.181	6.271	7.216	7.563	7.220	6.800	8.123	8.268	7.884	7.917	8.344
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES; CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; CURTIDO Y RECURTIDO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE CALZADO; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES	2.068	1.049	2.112	2.694	2.396	2.468	2.950	3.327	3.002	3.218	3.387
TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CESTERÍA Y ESPARTERÍA; FABRICACIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL Y DE CARTÓN; ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN; PRODUCCIÓN DE COPIAS A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES	1.531	1.263	1.457	1.596	1.535	1.398	1.864	1.936	1.961	1.990	2.053
COQUIZACIÓN, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO Y ACTIVIDAD DE MEZCLA DE COMBUSTIBLES; FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO; FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	8.777	6.648	9.007	9.555	9.420	8.923	10.463	10.489	10.057	10.635	11.134
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALÚRGICOS BÁSICOS; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; FABRICACIÓN DE APARATOS Y EQUIPO ELÉCTRICO; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS; FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.; FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3.148	2.202	3.443	3.964	3.480	3.543	4.090	4.294	3.880	4.167	4.516
FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES; OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1.197	809	1.303	1.555	1.374	1.317	1.631	1.798	1.570	1.661	1.778
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	6.597	5.938	6.564	6.807	6.506	6.508	7.041	7.185	6.826	6.979	7.229
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	4.617	4.147	4.567	4.745	4.552	4.583	4.948	5.044	4.810	4.896	5.109
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.979	1.791	1.995	2.062	1.953	1.924	2.092	2.140	2.016	2.083	2.121
CONSTRUCCIÓN	11.424	8.195	10.233	11.072	10.837	10.192	10.403	11.823	11.350	11.167	11.798

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES	5.234	4.105	4.774	5.206	5.214	5.144	5.269	5.929	5.708	5.800	6.285
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO Y DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3.497	2.274	3.327	3.496	2.987	2.777	2.915	3.331	2.842	2.860	2.958
ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL (ALQUILER DE MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON OPERADORES)	2.663	1.798	2.145	2.374	2.586	2.241	2.203	2.541	2.727	2.461	2.510
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	36.296	24.631	30.614	38.693	35.409	34.577	41.188	46.228	40.831	42.640	44.538
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	17.853	14.463	17.351	20.628	18.293	17.281	19.895	22.591	19.653	19.721	20.649
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	10.411	6.811	8.057	9.398	9.224	9.044	10.745	11.703	11.039	11.894	12.688
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	7.993	3.080	4.917	8.420	7.754	8.192	10.560	11.901	10.177	11.175	11.367
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5.884	5.794	5.960	6.537	6.037	6.405	6.748	7.750	7.321	7.553	7.692
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5.884	5.794	5.960	6.537	6.037	6.405	6.748	7.750	7.321	7.553	7.692
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	10.358	10.412	10.797	10.874	10.866	10.760	11.022	11.250	10.523	11.974	12.036
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	10.358	10.412	10.797	10.874	10.866	10.760	11.022	11.250	10.523	11.974	12.036
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	20.218	20.094	20.329	20.510	20.683	20.648	20.827	21.046	21.120	21.036	21.259
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	20.218	20.094	20.329	20.510	20.683	20.648	20.827	21.046	21.120	21.036	21.259
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	14.032	13.041	14.048	16.632	14.132	14.926	15.887	18.460	15.531	16.762	17.138
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	14.032	13.041	14.048	16.632	14.132	14.926	15.887	18.460	15.531	16.762	17.138
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	28.854	31.419	32.304	39.937	30.154	34.368	35.284	42.773	32.120	37.496	36.292
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	10.006	13.151	13.411	19.019	10.370	13.435	14.282	20.244	11.316	15.172	14.516
EDUCACIÓN	9.979	10.630	10.217	11.695	10.183	10.880	10.691	12.431	10.400	11.751	11.176
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	8.844	7.614	8.679	9.257	9.601	10.066	10.341	10.125	10.425	10.591	10.622
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5.985	3.824	5.290	5.866	6.535	6.639	6.977	7.757	8.989	9.062	9.552
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	4.669	3.053	4.393	4.742	5.383	5.551	5.872	6.588	7.457	7.394	8.215
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	1.322	777	909	1.135	1.165	1.105	1.123	1.191	1.553	1.685	1.368
VALOR AGREGADO BRUTO	188.265	163.060	184.136	207.235	189.911	192.151	208.837	228.974	205.877	216.522	222.637
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	19.389	16.374	18.958	21.661	19.631	20.206	22.232	24.692	21.885	22.919	24.624
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**207.663**	**179.433**	**203.104**	**228.914**	**209.547**	**212.347**	**231.048**	**253.629**	**227.747**	**239.424**	**247.247**

FUENTE DANE

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB

TASA DE CRECIMIENTO

CONCEPTO	2021PR				2022PR				2023PR		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	5,9	-0,8	0,9	2,3	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	-1,9	-20,9	-19,1	-20,2	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-2,0	-28,1	-8,5	-1,2	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3,3	-8,5	-4,2	-1,0	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
CONSTRUCCIÓN	-16,4	-40,4	-27,1	-23,4	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	3,6	-32,2	-20,0	-6,3	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0,9	-5,6	-1,9	-3,5	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2,5	1,1	2,1	3,3	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2,1	0,8	1,4	1,6	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,9	-12,3	-7,4	-3,8	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	1,5	-3,3	-0,9	2,9	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5,5	-33,5	-11,1	-6,5	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
VALOR AGREGADO BRUTO	**0,6**	**-16,5**	**-8,9**	**-3,8**	**0,9**	**17,8**	**13,4**	**10,5**	**8,4**	**12,7**	**6,6**
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	2,5	-17,1	-8,1	-2,4	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**0,8**	**-16,5**	**-8,8**	**-3,6**	**0,9**	**18,3**	**13,8**	**10,8**	**8,7**	**12,8**	**7,0**

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021[PR]	2022[PR]	2023[PR]
	COLOMBIA	**54.471**	**55.579**	**57.280**
91	AMAZONAS	104	113	114
05	ANTIOQUIA	6.897	7.024	7.459
81	ARAUCA	885	902	957
08	ATLÁNTICO	405	411	436
11	BOGOTÁ D.C.	13	13	13
13	BOLÍVAR	1.374	1.449	1.469
15	BOYACÁ	2.528	2.571	2.574
17	CALDAS	1.311	1.328	1.305
18	CAQUETÁ	526	541	533
85	CASANARE	1.555	1.583	1.686
19	CAUCA	1.884	1.903	1.997
20	CESAR	1.326	1.343	1.376
27	CHOCÓ	668	687	707
23	CÓRDOBA	1.557	1.595	1.613
25	CUNDINAMARCA	7.471	7.594	7.896
94	GUAINÍA	30	32	32
95	GUAVIARE	147	149	157
41	HUILA	2.368	2.439	2.441
44	LA GUAJIRA	387	391	392
47	MAGDALENA	1.744	1.744	1.746
50	META	3.123	3.185	3.431
52	NARIÑO	1.916	2.006	2.013
54	NORTE DE SANTANDER	1.299	1.323	1.330
86	PUTUMAYO	187	192	197
63	QUINDÍO	1.056	1.057	1.121
66	RISARALDA	887	898	925
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	15	17	17
68	SANTANDER	4.452	4.471	4.557
70	SUCRE	702	729	752
73	TOLIMA	2.783	2.840	2.937
76	VALLE DEL CAUCA	4.674	4.856	4.913
97	VAUPÉS	19	19	18
99	VICHADA	182	186	192
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**43.693**	**36.882**	**36.946**
91	AMAZONAS	1	1	1
05	ANTIOQUIA	2.188	2.611	2.960
81	ARAUCA	1.691	1.724	1.677
08	ATLÁNTICO	113	92	99
11	BOGOTÁ D.C.	333	222	221
13	BOLÍVAR	821	721	771
15	BOYACÁ	1.661	1.432	1.158
17	CALDAS	165	205	205
18	CAQUETÁ	13	11	11
85	CASANARE	6.177	5.263	4.865

19	CAUCA	167	120	123
20	CESAR	6.338	4.579	4.113
27	CHOCÓ	370	429	428
23	CÓRDOBA	298	353	334
25	CUNDINAMARCA	395	292	234
94	GUAINÍA	21	12	22
95	GUAVIARE	2	2	2
41	HUILA	824	790	760
44	LA GUAJIRA	3.166	1.424	2.853
47	MAGDALENA	38	31	36
50	META	14.888	13.226	12.377
52	NARIÑO	119	77	77
54	NORTE DE SANTANDER	326	294	197
86	PUTUMAYO	957	653	694
63	QUINDÍO	24	16	17
66	RISARALDA	46	45	43
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1	1	1
68	SANTANDER	2.232	1.866	1.780
70	SUCRE	48	47	46
73	TOLIMA	596	537	491
76	VALLE DEL CAUCA	141	92	109
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	2	1	1
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**103.863**	**93.679**	**109.005**
91	AMAZONAS	12	11	12
05	ANTIOQUIA	20.460	18.103	21.810
81	ARAUCA	132	121	140
08	ATLÁNTICO	6.100	5.609	6.613
11	BOGOTÁ D.C.	19.576	16.889	20.226
13	BOLÍVAR	4.852	4.407	5.198
15	BOYACÁ	2.918	2.568	3.086
17	CALDAS	1.808	1.685	1.977
18	CAQUETÁ	102	96	104
85	CASANARE	326	325	369
19	CAUCA	2.631	2.504	2.691
20	CESAR	565	551	627
27	CHOCÓ	31	28	33
23	CÓRDOBA	1.482	1.400	1.555
25	CUNDINAMARCA	11.126	10.203	11.815
94	GUAINÍA	8	8	9
95	GUAVIARE	12	11	12
41	HUILA	500	486	534
44	LA GUAJIRA	56	53	58
47	MAGDALENA	470	455	527
50	META	695	673	755
52	NARIÑO	366	327	384
54	NORTE DE SANTANDER	846	734	881
86	PUTUMAYO	31	29	32
63	QUINDÍO	356	328	374
66	RISARALDA	1.890	1.789	2.005
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	16	18
68	SANTANDER	9.946	8.828	10.028
70	SUCRE	574	512	614
73	TOLIMA	1.903	1.688	1.872
76	VALLE DEL CAUCA	14.087	13.253	14.710
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	4	4	4

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021[PR]	2022[PR]	2023[PR]
	COLOMBIA	**26.605**	**25.906**	**27.239**
91	AMAZONAS	18	18	18
05	ANTIOQUIA	5.371	5.228	5.531
81	ARAUCA	34	33	34
08	ATLÁNTICO	2.563	2.486	2.652
11	BOGOTÁ D.C.	4.330	4.233	4.375
13	BOLÍVAR	854	824	864
15	BOYACÁ	1.348	1.337	1.452
17	CALDAS	717	698	737
18	CAQUETÁ	26	25	26
85	CASANARE	221	216	220
19	CAUCA	420	404	418
20	CESAR	333	319	328
27	CHOCÓ	33	32	32
23	CÓRDOBA	559	542	571
25	CUNDINAMARCA	2.856	2.807	2.988
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	5	5	5
41	HUILA	603	596	625
44	LA GUAJIRA	420	416	431
47	MAGDALENA	192	182	195
50	META	315	305	308
52	NARIÑO	160	159	165
54	NORTE DE SANTANDER	300	289	306
86	PUTUMAYO	17	17	17
63	QUINDÍO	154	148	155
66	RISARALDA	313	306	318
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	24	24	25
68	SANTANDER	1.180	1.140	1.193
70	SUCRE	142	137	143
73	TOLIMA	429	427	448
76	VALLE DEL CAUCA	2.660	2.547	2.656
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	3
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**55.893**	**40.923**	**43.254**
91	AMAZONAS	34	25	25
05	ANTIOQUIA	10.189	7.212	8.566
81	ARAUCA	191	159	164
08	ATLÁNTICO	2.426	1.722	1.828
11	BOGOTÁ D.C.	9.729	6.970	6.832
13	BOLÍVAR	3.291	2.385	2.432
15	BOYACÁ	2.544	1.912	1.874
17	CALDAS	902	710	768
18	CAQUETÁ	346	286	290
85	CASANARE	410	316	326
19	CAUCA	1.340	1.016	1.044
20	CESAR	705	585	689
27	CHOCÓ	171	128	131
23	CÓRDOBA	975	707	687
25	CUNDINAMARCA	3.539	2.516	2.454
94	GUAINÍA	46	35	40
95	GUAVIARE	55	49	44
41	HUILA	1.162	930	1.054
44	LA GUAJIRA	661	541	601

47	MAGDALENA	738	548	633
50	META	1.410	1.025	1.019
52	NARIÑO	1.154	932	915
54	NORTE DE SANTANDER	1.248	1.011	1.173
86	PUTUMAYO	233	197	218
63	QUINDÍO	569	398	428
66	RISARALDA	881	698	669
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	38	30	29
68	SANTANDER	4.914	3.338	3.198
70	SUCRE	729	605	599
73	TOLIMA	1.485	1.132	1.233
76	VALLE DEL CAUCA	3.804	2.729	3.249
97	VAUPÉS	28	20	20
99	VICHADA	63	47	47
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**150.890**	**130.234**	**157.401**
91	AMAZONAS	199	150	188
05	ANTIOQUIA	21.038	18.441	22.805
81	ARAUCA	466	419	479
08	ATLÁNTICO	7.674	6.786	8.114
11	BOGOTÁ D.C.	44.388	38.389	44.805
13	BOLÍVAR	5.493	4.052	5.611
15	BOYACÁ	4.320	3.538	4.246
17	CALDAS	2.365	2.107	2.578
18	CAQUETÁ	664	530	634
85	CASANARE	2.368	2.186	2.332
19	CAUCA	1.946	1.599	2.058
20	CESAR	2.011	1.666	2.013
27	CHOCÓ	508	378	511
23	CÓRDOBA	2.242	1.849	2.405
25	CUNDINAMARCA	7.893	7.155	8.788
94	GUAINÍA	52	41	50
95	GUAVIARE	129	101	129
41	HUILA	2.378	2.112	2.489
44	LA GUAJIRA	1.277	1.001	1.373
47	MAGDALENA	2.472	2.085	2.709
50	META	3.520	3.023	3.491
52	NARIÑO	2.525	2.286	2.864
54	NORTE DE SANTANDER	2.451	2.138	2.645
86	PUTUMAYO	512	435	512
63	QUINDÍO	1.445	1.292	1.632
66	RISARALDA	2.774	2.501	3.037
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	828	572	848
68	SANTANDER	7.448	6.554	7.953
70	SUCRE	1.275	1.064	1.381
73	TOLIMA	3.295	2.708	3.419
76	VALLE DEL CAUCA	14.811	12.931	15.152
97	VAUPÉS	62	48	59
99	VICHADA	60	47	66
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**24.821**	**24.175**	**26.939**
91	AMAZONAS	4	4	5
05	ANTIOQUIA	3.619	3.614	3.938
81	ARAUCA	31	29	31
08	ATLÁNTICO	1.011	1.012	1.161
11	BOGOTÁ D.C.	10.106	9.859	11.218

13	BOLÍVAR	597	596	638
15	BOYACÁ	367	366	396
17	CALDAS	396	377	437
18	CAQUETÁ	67	63	68
85	CASANARE	73	69	74
19	CAUCA	181	171	201
20	CESAR	236	229	246
27	CHOCÓ	37	36	38
23	CÓRDOBA	446	423	498
25	CUNDINAMARCA	1.244	1.178	1.367
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	6	6	6
41	HUILA	345	332	353
44	LA GUAJIRA	87	83	89
47	MAGDALENA	278	279	320
50	META	332	313	336
52	NARIÑO	217	205	240
54	NORTE DE SANTANDER	235	224	210
86	PUTUMAYO	13	12	13
63	QUINDÍO	153	144	154
66	RISARALDA	401	378	405
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	17	16
68	SANTANDER	1.462	1.373	1.580
70	SUCRE	165	156	143
73	TOLIMA	483	481	466
76	VALLE DEL CAUCA	2.208	2.142	2.285
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	3	3	4

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021[PR]	2022[PR]	2023[PR]
	COLOMBIA	**41.505**	**42.441**	**43.898**
91	AMAZONAS	16	16	17
05	ANTIOQUIA	6.660	6.828	7.171
81	ARAUCA	63	64	66
08	ATLÁNTICO	1.753	1.791	1.817
11	BOGOTÁ D.C.	20.600	21.070	21.794
13	BOLÍVAR	765	782	805
15	BOYACÁ	475	485	502
17	CALDAS	455	466	482
18	CAQUETÁ	99	101	104
85	CASANARE	188	191	196
19	CAUCA	286	292	301
20	CESAR	303	310	318
27	CHOCÓ	72	73	75
23	CÓRDOBA	347	355	367
25	CUNDINAMARCA	694	710	735
94	GUAINÍA	7	7	7
95	GUAVIARE	15	15	16
41	HUILA	420	430	444
44	LA GUAJIRA	151	154	161
47	MAGDALENA	323	329	338
50	META	493	501	513
52	NARIÑO	407	417	429
54	NORTE DE SANTANDER	438	448	463
86	PUTUMAYO	61	62	64
63	QUINDÍO	222	227	235
66	RISARALDA	522	533	550
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	40	41	42

68	SANTANDER	1.443	1.470	1.516
70	SUCRE	189	194	199
73	TOLIMA	529	541	557
76	VALLE DEL CAUCA	3.456	3.523	3.599
97	VAUPÉS	3	3	3
99	VICHADA	10	10	11
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**79.964**	**81.150**	**83.205**
91	AMAZONAS	25	25	26
05	ANTIOQUIA	11.613	11.790	12.287
81	ARAUCA	164	167	173
08	ATLÁNTICO	2.830	2.887	2.950
11	BOGOTÁ D.C.	31.047	31.480	32.062
13	BOLÍVAR	2.092	2.134	2.169
15	BOYACÁ	1.375	1.403	1.458
17	CALDAS	941	956	975
18	CAQUETÁ	273	276	281
85	CASANARE	379	383	396
19	CAUCA	777	791	809
20	CESAR	821	836	848
27	CHOCÓ	78	78	80
23	CÓRDOBA	523	527	539
25	CUNDINAMARCA	2.473	2.523	2.615
94	GUAINÍA	10	10	10
95	GUAVIARE	34	34	36
41	HUILA	829	840	859
44	LA GUAJIRA	391	397	406
47	MAGDALENA	736	746	764
50	META	960	971	1.003
52	NARIÑO	1.110	1.125	1.153
54	NORTE DE SANTANDER	1.311	1.326	1.354
86	PUTUMAYO	156	158	160
63	QUINDÍO	794	804	822
66	RISARALDA	1.035	1.047	1.071
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	67	63	64
68	SANTANDER	4.346	4.420	4.545
70	SUCRE	409	414	422
73	TOLIMA	1.133	1.151	1.176
76	VALLE DEL CAUCA	11.200	11.353	11.661
97	VAUPÉS	10	10	10
99	VICHADA	25	25	26
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**61.099**	**57.753**	**63.405**
91	AMAZONAS	2	2	3
05	ANTIOQUIA	11.564	11.088	12.346
81	ARAUCA	20	20	22
08	ATLÁNTICO	2.837	2.667	2.941
11	BOGOTÁ D.C.	20.356	19.061	20.903
13	BOLÍVAR	2.132	2.018	2.233
15	BOYACÁ	1.023	1.001	1.105
17	CALDAS	1.041	1.017	1.118
18	CAQUETÁ	113	110	115
85	CASANARE	150	150	163
19	CAUCA	1.173	1.128	1.187
20	CESAR	650	610	664
27	CHOCÓ	4	3	4

23	CÓRDOBA	1.091	1.017	1.110
25	CUNDINAMARCA	2.974	2.864	3.197
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	2	2	3
41	HUILA	605	592	647
44	LA GUAJIRA	22	21	23
47	MAGDALENA	415	393	412
50	META	734	687	717
52	NARIÑO	441	427	470
54	NORTE DE SANTANDER	486	480	530
86	PUTUMAYO	49	45	50
63	QUINDÍO	353	337	374
66	RISARALDA	1.221	1.142	1.259
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	48	45	49
68	SANTANDER	2.440	2.297	2.418
70	SUCRE	166	165	180
73	TOLIMA	907	890	978
76	VALLE DEL CAUCA	8.074	7.468	8.181
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**132.333**	**132.514**	**142.579**
91	AMAZONAS	210	211	226
05	ANTIOQUIA	14.975	14.990	16.265
81	ARAUCA	721	727	782
08	ATLÁNTICO	6.019	6.042	6.537
11	BOGOTÁ D.C.	34.573	34.521	36.666
13	BOLÍVAR	5.547	5.552	5.987
15	BOYACÁ	3.159	3.172	3.399
17	CALDAS	2.245	2.249	2.437
18	CAQUETÁ	1.124	1.129	1.206
85	CASANARE	1.074	1.082	1.158
19	CAUCA	3.203	3.229	3.499
20	CESAR	2.690	2.703	2.944
27	CHOCÓ	1.274	1.290	1.367
23	CÓRDOBA	4.053	4.058	4.358
25	CUNDINAMARCA	6.199	6.241	6.811
94	GUAINÍA	134	136	146
95	GUAVIARE	273	276	295
41	HUILA	2.668	2.679	2.883
44	LA GUAJIRA	1.935	1.949	2.135
47	MAGDALENA	3.265	3.277	3.539
50	META	2.560	2.583	2.824
52	NARIÑO	3.666	3.661	3.945
54	NORTE DE SANTANDER	3.295	3.326	3.615
86	PUTUMAYO	889	892	958
63	QUINDÍO	1.273	1.278	1.398
66	RISARALDA	2.317	2.328	2.549
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	203	206	215
68	SANTANDER	5.704	5.692	6.172
70	SUCRE	2.325	2.334	2.518
73	TOLIMA	3.244	3.266	3.495
76	VALLE DEL CAUCA	11.188	11.106	11.898
97	VAUPÉS	121	123	132
99	VICHADA	205	204	219
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**

	COLOMBIA	**23.653**	**20.965**	**27.907**
91	AMAZONAS	8	7	9
05	ANTIOQUIA	3.373	2.982	3.858
81	ARAUCA	25	23	31
08	ATLÁNTICO	1.037	938	1.321
11	BOGOTÁ D.C.	10.326	9.349	12.375
13	BOLÍVAR	507	431	589
15	BOYACÁ	283	247	344
17	CALDAS	388	344	485
18	CAQUETÁ	71	63	84
85	CASANARE	54	51	67
19	CAUCA	237	206	291
20	CESAR	164	137	180
27	CHOCÓ	38	33	47
23	CÓRDOBA	297	253	324
25	CUNDINAMARCA	605	526	672
94	GUAINÍA	3	3	4
95	GUAVIARE	8	8	10
41	HUILA	367	321	420
44	LA GUAJIRA	158	135	168
47	MAGDALENA	277	233	303
50	META	213	181	230
52	NARIÑO	365	317	410
54	NORTE DE SANTANDER	542	488	658
86	PUTUMAYO	59	54	73
63	QUINDÍO	185	158	219
66	RISARALDA	490	426	607
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	8	7	11
68	SANTANDER	792	685	902
70	SUCRE	224	191	249
73	TOLIMA	407	350	464
76	VALLE DEL CAUCA	2.139	1.815	2.497
97	VAUPÉS	2	2	3
99	VICHADA	5	5	6

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021[PR]	2022[PR]	2023[PR]
	COLOMBIA	**799.714**	**742.696**	**819.874**
91	AMAZONAS	635	586	645
05	ANTIOQUIA	118.006	110.354	125.430
81	ARAUCA	4.475	4.448	4.637
08	ATLÁNTICO	34.832	32.535	36.570
11	BOGOTÁ D.C.	205.553	192.294	211.834
13	BOLÍVAR	28.327	25.338	28.767
15	BOYACÁ	22.061	20.096	21.699
17	CALDAS	12.734	12.162	13.470
18	CAQUETÁ	3.420	3.219	3.449
85	CASANARE	12.973	11.770	11.869
19	CAUCA	14.240	13.321	14.574
20	CESAR	16.107	13.766	14.258
27	CHOCÓ	3.240	3.167	3.402
23	CÓRDOBA	13.855	13.059	14.303
25	CUNDINAMARCA	47.471	44.570	49.547
94	GUAINÍA	312	283	323
95	GUAVIARE	690	659	716
41	HUILA	12.967	12.399	13.377
44	LA GUAJIRA	8.628	6.392	8.513
47	MAGDALENA	10.936	10.279	11.485
50	META	29.615	26.998	27.550

52	NARIÑO	12.394	11.872	12.995
54	NORTE DE SANTANDER	12.756	12.047	13.329
86	PUTUMAYO	3.160	2.724	2.971
63	QUINDÍO	6.571	6.173	6.910
66	RISARALDA	12.759	12.049	13.381
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1.307	1.044	1.336
68	SANTANDER	46.393	42.252	45.972
70	SUCRE	6.961	6.548	7.243
73	TOLIMA	17.177	15.978	17.502
76	VALLE DEL CAUCA	78.430	73.800	80.893
97	VAUPÉS	249	230	251
99	VICHADA	566	540	584
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**81.489**	**76.382**	**86.761**
91	AMAZONAS	31	29	32
05	ANTIOQUIA	11.660	10.940	12.548
81	ARAUCA	122	118	121
08	ATLÁNTICO	3.855	3.634	4.068
11	BOGOTÁ D.C.	23.742	22.175	25.411
13	BOLÍVAR	3.593	3.285	3.852
15	BOYACÁ	1.669	1.603	1.807
17	CALDAS	1.063	1.011	1.133
18	CAQUETÁ	175	167	185
85	CASANARE	522	476	530
19	CAUCA	1.373	1.307	1.442
20	CESAR	539	488	568
27	CHOCÓ	101	97	106
23	CÓRDOBA	918	856	968
25	CUNDINAMARCA	5.415	5.199	6.026
94	GUAINÍA	11	10	11
95	GUAVIARE	25	24	26
41	HUILA	788	746	847
44	LA GUAJIRA	328	291	341
47	MAGDALENA	589	553	627
50	META	1.184	1.107	1.235
52	NARIÑO	671	631	707
54	NORTE DE SANTANDER	794	756	828
86	PUTUMAYO	124	107	110
63	QUINDÍO	397	376	428
66	RISARALDA	1.210	1.137	1.268
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	109	94	105
68	SANTANDER	10.138	9.463	10.679
70	SUCRE	405	380	423
73	TOLIMA	1.333	1.258	1.320
76	VALLE DEL CAUCA	8.588	8.033	8.983
97	VAUPÉS	8	7	7
99	VICHADA	15	14	15

FUENTE DANE

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2024	
US $	125.000
COL $	532.338.092

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	N/A
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.000.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 86.020.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.147.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 86.020.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		N/A	
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente

del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA - SALVADOR	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El proceso NO Ostenta excepciones

Se concluye que el presente proceso, NO está cubierto por los acuerdos comerciales, POR TRATARSE DE UNA MINIMA CUANTIA

INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA
La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.
Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360

NORMATIVIDAD APLICABLE

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 399	13 de abril de 2021	marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año)
Decreto 579	31 de mayo de 2021	estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
		mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción.
Decreto 1860	24 de diciembre de 2021	propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras
Decreto 1041	21 de junio de 2022	Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

FUENTE PROPIA

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES DE PROCESOS SIMILARES

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)	CANTIDAD DE OFERENTES	GARANTÍAS EXIGIDAS
MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE SASAIMA MC-017 de 2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE SASAIMA.	17.000.000	UN ÚNICO PAGO UNA VEZ EJECUTADO EL CONTRATO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN EL QUE ESPECIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, CUENTA DE COBRO O FACTURA Y CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. PARÁGRAFO 1. PARA EFECTOS DEL PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ADJUNTAR LA CORRESPONDIENTE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO (SEGÚN RÉGIMEN APLICABLE; COMÚN O SIMPLIFICADO), ASÍ COMO LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y/O APORTES PARAFISCALES. EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. PARÁGRAFO 2. LA ACREDITACIÓN DE APORTES PARAFISCALES SE DEBERÁ EFECTUAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	15 DIAS	07	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS
MINIMA CUANTIA ALCALDÍA PUERTO ASIS MIC-034-2024	OLIMPIADAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO	36.385.000	PAGO DEL 100% AL FINAL UNA VEZ SE EJECUTE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESUPUESTO, PREVIA RADICACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA: 1) LA RESPECTIVA FACTURA O CUENTA DE COBRO, DEBIDAMENTE SOPORTADA; 2) ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR; 3) INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO POR EL CONTRATISTA (INCLUYE REGISTRO FOTOGRÁFICO) 4) ENTRADA A ALMACÉN DE LOS ELEMENTOS (CUANDO APLIQUE) 5) INFORME DE SUPERVISIÓN ACOMPAÑADO DE LOS RESPECTIVOS SOPORTES	10 DIAS	02	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS

			DOCUMENTALES Y FOTOGRÁFICOS 6) ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ORIGINAL EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD OCIAL Y PARAFISCALES, O SOPORTES DE LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE INDIQUE EL CONTRATISTA, DE LA CUAL SEA TITULAR ÉSTE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR QUEDA ENTENDIDO QUE LA FORMA DE PAGO SUPONE LA PRESTACIÓN REAL Y EFECTIVA DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA. PARAGRAFO 1: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS O SU PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA EXONERA AL MUNICIPIO DEL PAGO DE INTERESES MORATORIOS. PARAGRAFO 2: EN EL VALOR PACTADO SE ENTIENDEN INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
MINIMA CUANTIA ALCALDIA PALMAS DEL SOCORRO MC 009 - 2024	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS BAJO EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2024 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO	36.300.000	UN PAGO DEL CIEN POR CIENTO (100%), DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EL ANTERIOR VALOR SE PAGARÁ PREVIA ENTREGA DE LOS INFORMES O ENTREGABLES PREVISTOS POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA, CUENTA DE COBRO O FACTURA DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERVISIÓN, LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS PREVISIONES LEGALES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, PARA EL PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE	30 DIAS	03	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE PRESTAC SOCIALES E IMDENIZAC LABORALES

			COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA AL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR EL CONTRATISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO, EXCEPTUANDO LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO			

CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
ESTUDIO DEL SECTOR

ANEXO 1

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento del contratista	No ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida	Demoras en la ejecución del objeto a contratar	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio (constitución incorrecta de la póliza)	Inconvenientes para cobrar el siniestro	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	planeación	Económico	Estudio de mercado insuficiente	Sobrecostos	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
6	Especifico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Reducción de las ganancias por parte del contratista	Posible	Menor	5	Riesgo medio
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
8	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales	Retraso o impedimento para la ejecución del objeto a contratar	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
9	General	Interno	Contratación	Operacionales	Recolección de Información errada y/o falsa	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo

10	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
11	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Los requisitos habilitantes no son los apropiados y no es posible encontrar proponentes que los cumplan.	Declaratorio desierto el proceso contractual	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
12	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Daños a terceros	Sanciones económicas y/o fiscales	Posible	Mayor	7	Riesgo alto

Tabla Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio Mogotes	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio Mogotes	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta solicitar lo más pronto posible la firma del contrato.	Una vez
3	Alcaldía del municipio Mogotes	Especificaciones técnicas en el pliego de condiciones	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	El supervisor archivara cada una de las garantías de calidad	Mensual
4	Alcaldía del municipio Mogotes - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan.	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Ajustes contractuales al nuevo requerimiento presentado.	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio Mogotes	Solicitar Cotizaciones y análisis histórico de la entidad	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Solicitud de cotizaciones y/o llamadas telefónicas a diferentes proveedores	Una vez

6	Alcaldía del municipio Mogotes - Contratista	Cronograma de pago	raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago (MINUTA)	Una vez
7	Contratista	Certificación que los dispensadores cuenten con la calibración exacta.	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Solicitud de certificación	Cada vez que se requiera
8	Contratista - Alcaldía del municipio Mogotes	Medidas preventivas en la verificación meteorología	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Reporte de revisión del tiempo en las principales páginas web de meteorología.	Cada vez que se requiera
9	Contratista	Evaluación propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
10	Alcaldía del municipio Mogotes	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
11	Alcaldía del municipio Mogotes	El pliego de condiciones se realiza conforme los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y el decreto 1082 del 2015	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a la observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera
12	Contratista	Gestión del riesgo	Improbable		5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Visita en el lugar que se va desarrollar el evento	Cada vez que se requiera